

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2023

()

Por la cual se actualizan los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 2.3.3.1.6.1. del Decreto 1077 de 2015 subrogado por el Decreto 1425 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 *"por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014"*, modificado por el artículo 189 Ley 1753 de 2015, establece que los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), previstos en el artículo 91 de la Ley 1151 de 2007, se ajustarán de conformidad con la reglamentación expedida por el Gobierno nacional, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales y de las personas prestadoras de los servicios públicos, así como la implementación efectiva de esquemas de regionalización.

Que mediante el capítulo 1 del título 3 de la parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"*, subrogado en su totalidad por el Decreto No. 1425 de 2019, se reglamentaron los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA).

Que el artículo 2.3.3.1.6.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que la capacidad institucional y de resultados de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), será medida mediante el índice que defina el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el cual será construido a partir de la información del orden nacional para el sector de agua potable y saneamiento básico y la que para el efecto reporten los Gestores.

Que, según la mencionada disposición, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) *"publicará de manera anual un informe que contenga la medición de la capacidad institucional y de los resultados obtenidos por los diferentes Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), así como, las recomendaciones de política sectorial"*.

Que el precitado artículo dispone que el resultado de esta medición permitirá realizar la clasificación de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) en el Nivel Alto, Medio o Bajo, para lo cual el Departamento Nacional de Planeación (DNP) establecerá, mediante acto administrativo, los términos para realizar la medición, plazos y medios para el reporte de la información por parte de los Gestores.

Que a través de la Resolución 1468 de 2020 se establecieron los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

Que a través de la Resolución 1976 de 2021 se modificó el numeral 1.6 del Anexo 3 de la Resolución 1468 de 2020.

Que en el marco de la implementación de la Resolución 1468 de 2020, se identificaron inconsistencias en la calidad de la información reportada por parte de algunos Gestores al Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS), y que los indicadores del sector de agua potable y saneamiento básico reportados para cada municipio no son necesariamente el resultado directo de las acciones o actividades desarrolladas por el Gestor.

Que la ejecución del Capítulo Anual del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) se basa en la expedición de compromisos financieros y en contratos con al menos un pago de los Certificados de Disponibilidad de Recursos (CDR) contratados, lo que conlleva a tomar decisiones de ajuste en los instrumentos de planeación a lo largo del período de evaluación.

Que de acuerdo con los resultados obtenidos a partir de la medición del IPDA para las vigencias evaluadas, se ha identificado la necesidad de actualizar y completar los indicadores y subdimensiones que determinan las dimensiones de "Capacidad Institucional" y de "Resultados" del IPDA, con el fin de mejorar la medición de la calificación de la gestión que se lleva a cabo a los PDA durante cada vigencia.

Que, con base en lo anterior, se hace necesario actualizar y establecer los lineamientos para efectuar la medición del desempeño de los gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA); así como actualizar los plazos y medios para el reporte de información que deben realizar los Gestores.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. Actualizar y establecer los lineamientos para la medición de la capacidad institucional y de resultados de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) a través del Índice PDA (IPDA), así como los plazos y medios de reporte de información por parte de los Gestores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.3.1.6.1. del Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione.

Artículo 2. Definiciones. Para la aplicación de la presente Resolución se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- A. Capacidad institucional:** dimensión que evalúa la habilidad de los Gestores para asumir responsabilidades, operar eficientemente y cumplir con la planeación de actividades e inversiones anuales.
- B. Dimensión:** corresponde a cada uno de los aspectos que serán evaluados, institucionales y de resultado para clasificar a los Gestores. La dimensión estará compuesta por subdimensiones.
- C. Fecha de cargue de información:** corresponde a la fecha que indica el plazo máximo para el reporte de información por parte de los Gestores, al Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS).

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

- D. Indicador:** relación numérica entre variables relevantes, relacionadas con el desempeño de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento.
- E. Índice:** es el resultado de la ponderación de dimensiones, subdimensiones o indicadores. Se utiliza para reunir varios puntos de vista de análisis en una única medida, así como para establecer un ranking entre los actores a los que se le aplique el índice.
- F. Período de evaluación:** corresponde a un (1) año, cuyo vencimiento se determinará según lo definido en el procedimiento de cálculo de cada uno de los indicadores definido en el anexo 3 de la presente Resolución, con base en el cual se realiza la evaluación y nivel de clasificación.
- G. Período de reporte:** corresponde al período de tiempo calendario. Para el reporte de información anual será entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada vigencia; para el reporte de información cuatrimestral será entre el primer día del primer mes hasta el último día del cuarto mes y comprenderán los períodos de tiempo de enero a abril, de mayo a agosto y de septiembre a diciembre de cada vigencia.
- H. Personal directivo:** corresponde al jefe del área definida por el Gestor para el desarrollo de las funciones de los componentes establecidos en el Decreto 1077 de 2015.
- I. Ponderador:** valor que representa la importancia porcentual de una dimensión, subdimensión y/o indicador, dentro del Índice PDA (IPDA). El Anexo No. 3 de la presente Resolución incluye los ponderadores de cada dimensión, subdimensión e indicador que conforman el IPDA.
- J. Resultados:** dimensión que evalúa la gestión de los PDA en la ejecución de proyectos de inversión en el marco de los componentes de la política pública y su impacto en los indicadores sectoriales relacionados con la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, así como el manejo, procesamiento y presentación de la información sectorial.
- K. Subdimensión:** corresponde a cada uno de los aspectos específicos de evaluación incluidos dentro de cada dimensión. La subdimensión se compondrá por uno o más indicadores.
- L. Supervisor del convenio del Gestor:** funcionario jefe o director de la dependencia u oficina de la Gobernación del Departamento que supervisa el contrato o convenio entre el Gestor del PDA y la Gobernación para la ejecución del PDA.

Artículo 3. Índice PDA (IPDA). Conjunto de indicadores que permite medir el desempeño de los Gestores de los Planes Departamentales de Agua para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento, en las dimensiones de capacidad institucional y de resultados. El Índice tendrá un rango entre cero (0) y cien (100) puntos, y se calculará a través de la ponderación de las mencionadas dimensiones.

Artículo 4. Clasificación de los niveles para los PDA. La clasificación de los gestores se realizará a partir del resultado del IPDA obtenido para el período de evaluación, así:

Nivel de clasificación IPDA	Subnivel IPDA	Resultado IPDA
-----------------------------	---------------	----------------

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

Alto	Alto - Alto	$90 < IPDA \leq 100$
	Alto - Medio	$80 < IPDA \leq 90$
Medio	Medio - Alto	$70 < IPDA \leq 80$
	Medio - Bajo	$60 < IPDA \leq 70$
Bajo	Bajo - Medio	$50 < IPDA \leq 60$
	Bajo - Bajo	$0 \leq IPDA \leq 50$

Artículo 5. Indicadores y fuentes de información para evaluar la dimensión de Capacidad Institucional. Los indicadores y Subdimensiones, así como las fuentes de información que determinan la dimensión de capacidad institucional de los Gestores, son los siguientes:

DIMENSIÓN CAPACIDAD INSTITUCIONAL				
Subdimensión	Indicador	Definición	Fuente de Información	Rango
Competencias Personal Directivo	Formación Profesional	Idoneidad del personal directivo para desarrollar las funciones del área que corresponda, de acuerdo con el título de pregrado obtenido por el jefe o director del área	Tabla 3. Información de la estructura y personal directivo del Gestor – Anexo 1	0 - 100
	Nivel Académico	Calificación del personal directivo, de acuerdo con sus títulos de pregrado y posgrado obtenidos		0 - 100
	Experiencia Específica	Número de años de experiencia específica del personal directivo para desempeñar las funciones del área que corresponda		0 - 100
	Continuidad en el Área	Continuidad del personal directivo en el período de evaluación y permanencia en el área que corresponda	Tabla 4. Histórico - personal directivo en el área del Gestor – Anexo 1	0 - 100
Estructura Organizacional	Estructura Interna	Conformación de la estructura interna del Gestor según los componentes, definidos en el artículo 2.3.3.1.2.2. del Decreto 1077 de 2015	Tabla 3. Información de la estructura y personal directivo del Gestor – Anexo 1	0 - 100
Gestión con Municipios	Vinculación Municipal	Número de municipios vinculados al PDA respecto al número total de municipios del departamento	Tabla 8. Información a nivel municipal y de indicadores en la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – Anexo 1	0 - 100
	Disponibilidad de recursos - FIA o cofinanciación con municipios	Número de municipios que contaron con recursos financieros disponibles en el Consorcio para el Financiamiento de Inversiones en Agua -FIA- o que cofinanciaron proyectos de infraestructura con recursos que no hicieron parte del Consorcio FIA en el período de evaluación		0 - 100
Instrumentos de Planeación	Instrumentos de Planeación Aprobados	Conceptos favorables a los instrumentos de planeación y el respectivo número de municipios beneficiados	Tabla 2. Información periódica del Gestor – Anexo 1	0 - 100

La forma de cálculo de cada indicador está especificada en el Anexo No. 3 de la presente Resolución.

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

Artículo 6. Indicadores y fuentes de información para evaluar la dimensión de Resultados. Los indicadores y subdimensiones, así como las fuentes de información que determinan la dimensión de resultados acorde con la Gestión de los PDA en la ejecución de proyectos de inversión en el marco de los componentes de la política pública y su impacto en los indicadores sectoriales relacionados con la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, son los siguientes:

DIMENSIÓN RESULTADOS DE LOS PDA				
Subdimensión	Indicador	Definición	Fuente de Información	Rango
Gestión de la Información	Bases de datos y sistemas de información	Evaluación de la disponibilidad y eficiencia de los soportes documentales, bases de datos y sistemas de información administrados por los PDA en los últimos 4 años incluyendo el período de evaluación	Tabla 6. Gestión de la información, bases de datos y sistemas de información – Anexo 1	0 - 100
	Oportunidad y Calidad de información - SINAS	Relación de la información reportada al SINAS con oportunidad y buena calidad, frente al total de la información requerida a los Gestores a reportar al SINAS	Todas las Tablas – Anexo 1	0 - 100
Gestión en la Ejecución	CDR Sin Contrato Asociado	Comparación entre el número total de Certificados de Disponibilidad de Recursos sin contrato, y el número de Certificados de Disponibilidad de Recursos sin contrato con una antigüedad mayor a 6 meses, teniendo como referencia la fecha de cierre de la vigencia del capítulo anual del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) establecida en el artículo 2.3.3.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015	FIA	0 - 100
	CDR Sin Ejecución	Comparación entre el número total de Certificados de Disponibilidad de Recursos sin ejecución, y el número de Certificados de Disponibilidad de Recursos sin ejecución con una antigüedad mayor a 6 meses, teniendo como referencia la fecha de cierre de la vigencia del capítulo anual del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) establecida en el Decreto 1077 de 2015		0 - 100
	Ejecución PEI	Porcentaje de ejecución del capítulo anual del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) del período de evaluación, teniendo como referencia la fecha de cierre de la vigencia del capítulo anual del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) establecida en el Decreto 1077 de 2015	Tabla 2. Información periódica del Gestor – Anexo 1	0 - 100
	Costos del Gestor	Comparación entre los costos del Gestor ejecutados y los costos del		0 - 100

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

		Gestor aprobados, con base en el 5% del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) ejecutado, en el período de evaluación, teniendo como referencia la fecha de cierre de la vigencia del capítulo anual del PEI establecida en el Decreto 1077 de 2015		
Gestión de Inversiones	Viabilización y Terminación de Proyectos de Infraestructura	Porcentaje de proyectos viabilizados y terminados del plan de inversiones de recursos disponibles, de acuerdo con la concertación de inversiones entre el Gestor del PDA y los municipios para incluir en la planeación departamental	Tabla 7. Ejecución de Proyectos – Anexo 1	0 - 100
Indicadores de Política Pública y de Impacto Sectorial	Indicadores por Componente			
	Aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico	Porcentaje de cumplimiento respecto a los productos definidos en el Plan de Aseguramiento, metas de indicadores de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, remisión de informes del Plan de Aseguramiento a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios e iniciativas innovadoras del PDA para mejorar la prestación del servicio	Tabla 5. Cumplimiento de metas por Componente – Anexo 1	0 - 100
				0 - 100
				0 - 100
				0 - 100
	Gestión Ambiental	Porcentaje de municipios beneficiados con la Gestión del PDA para desarrollar proyectos del Plan Ambiental, requerimientos ambientales sobre Acueducto, Alcantarillado y Aseo, estrategias de economía circular y ejecución de obras e inversiones sostenibles Acueducto, Alcantarillado y Aseo.		0 - 100
	Gestión del riesgo sectorial	Porcentaje de municipios beneficiados con la Gestión del PDA respecto a análisis de riesgo de sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, reducción de riesgos en Acueducto, Alcantarillado y Aseo y planteamiento de acciones para atención desastres		0 - 100
	Gestión social	Porcentaje de municipios vinculados al PDA informados en aspectos relacionados con el sector, proyectos de inversión y fortalecimiento de capacidades y competencias asociadas al buen uso del agua potable y el saneamiento básico		0 - 100
	Indicadores Sectoriales			
Coberturas AAA	Promedio ponderado por población de la cobertura de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en los municipios vinculados al PDA	Tabla 8. Información a nivel municipal y de indicadores en la prestación de los	0 - 100	
Continuidad Acueducto	Promedio ponderado por población del número de horas y días a la		0 - 100	

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

		semana del servicio público de acueducto prestado en los municipios vinculados al PDA	servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – Anexo 1	
	Calidad del agua	Porcentaje de la población total de los municipios vinculados al PDA que cuentan con el servicio de agua apta para el consumo humano ($IRCA \leq 5$)		0 - 100
	Tratamiento de Aguas Residuales	Promedio ponderado por población del porcentaje de tratamiento de aguas residuales en los municipios vinculados al PDA		0 - 100
	Disposición Final	Promedio ponderado por población del porcentaje de municipios vinculados al PDA que disponen sus residuos en un sitio de disposición final adecuado		0 - 100
	Aprovechamiento de Residuos Sólidos	Promedio ponderado por población del porcentaje de residuos sólidos aprovechados en los municipios vinculados al PDA		0 - 100

La forma de cálculo de cada indicador está especificada en el Anexo No. 3 de la presente Resolución.

Artículo 7. Reporte de información y plazos. Los Gestores de los Planes Departamentales de Agua deberán reportar al Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico – SINAS- la información para medir su desempeño en los términos y condiciones establecidos en el Anexo No. 1 de la presente Resolución. En todo caso el plazo máximo de reporte es el 15 de febrero de cada anualidad.

Parágrafo 1. La información reportada por los Gestores será confrontada con la que para el efecto reposa en el Sistema Único de Información – SUI, el Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano – SIVICAP del Instituto Nacional de Salud, el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico – SINAS del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el último Censo Nacional de Población y Vivienda y los informes financieros del Consorcio FIA.

Parágrafo 2. En los casos en que el Gestor no reporte la información requerida en los plazos y de acuerdo con las condiciones señaladas en el presente artículo, y no sea posible realizar la medición de la capacidad institucional y de resultados, el Gestor obtendrá la menor puntuación en los indicadores de los que no se tenga información.

Parágrafo 3. Si el Gestor Departamental requiere modificar la información reportada y certificada al SINAS, deberá enviar, a través del módulo dispuesto para tal fin en dicho sistema, una solicitud escrita firmada por el representante legal de la entidad o por su suplente, con los respectivos soportes que justifiquen la modificación de la información. Si la solicitud de modificación se realiza después de los plazos establecidos para el reporte de conformidad con lo indicado en el Anexo No. 1 de la presente Resolución, la información que se tendrá en cuenta para el cálculo del IPDA es la que inicialmente fue reportada y certificada en el sistema.

Artículo 8. Responsabilidad por el reporte de la información. La responsabilidad sobre la oportunidad, calidad y confiabilidad de la información reportada y certificada en el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico – SINAS recae directamente sobre el representante legal del Gestor del Plan Departamental.

Los obligados a reportar deberán resolver los requerimientos que le formule el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para aclarar, corregir o ampliar dicha información, aportando los soportes documentales u otras pruebas que se le soliciten.

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

Artículo 9. Publicación de resultados. El Departamento Nacional de Planeación, a más tardar el 15 de mayo de cada año, publicará en el visor geográfico del módulo de agua y saneamiento del índice de los Planes Departamentales de Agua del Observatorio del Sistema de Ciudades del DNP¹, el informe que contenga los resultados de la medición del IPDA del período de evaluación de la vigencia anterior, así como las respectivas recomendaciones de política sectorial que se requieran.

Artículo 10. Anexos. Los anexos 1, 2, 3 y 4 se incluyen como parte integral de la presente Resolución.

Artículo 11. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones DNP 1468 de 2020 y 1976 de 2021 y las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C. a los

JORGE IVÁN GONZÁLEZ
Director General

Elaboró:
Catherine Roa; Germán Rubio. Contratistas Subdirección de Agua y Saneamiento - Dirección de Desarrollo Urbano.

Revisó:
Ricardo Bula (Subdirector de Agua y Saneamiento); Claudia Andrea Ramírez (Directora de Desarrollo Urbano)
Claudia Patricia Galvis (Jefe OAJ), Pedro Hernández (Contratista OAJ) y Luis Felipe Díaz (Contratista OAJ)

Aprobó:
Sandra Camargo Bendeck - Secretaria General

¹ <https://osc.dnp.gov.co/tematica>

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

ANEXO No. 1
CARGUE DE INFORMACIÓN AL SINAS POR PARTE DE LOS GESTORES

Para realizar el reporte de información al Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico – SINAS, el Gestor Departamental deberá diligenciar los siguientes formularios en línea y archivos en formato Excel de acuerdo con la información requerida en las siguientes tablas, la cual deberá ser cargada en el Módulo “Cargues de Información” del SINAS, teniendo en cuenta los instrumentos de cargue establecidos para ese fin:

Tabla 1. Información general del Gestor

La información requerida en esta Tabla deberá ser reportada por una sola vez al SINAS a más tardar el 15 de febrero de 2024 y en caso de requerir alguna actualización se deberá remitir la respectiva solicitud a la mesa de ayuda del SINAS:

Campo	Pregunta	Respuesta
1	Nombre del Gestor	
2	Tipo de Gestor (E.S.P. o Gobernación)	
3	Año de creación	
4	Cuenta con Ventanilla Regional (Si/No)	

- 1. Nombre del Gestor:** nombre jurídico de la Secretaría (o Subsecretaría) de la Gobernación a la que pertenece el Gestor o nombre de la Empresa de Servicio Público - E.S.P. si el Gestor es empresa de servicios públicos.
- 2. Tipo de Gestor:** Empresa de Servicios Públicos - E.S.P. o Gobernación si el Gestor pertenece alguna Secretaría.
- 3. Año de Creación:** año de constitución del PDA si es Gobernación o de creación de la empresa de servicios si es Empresa de Servicios Públicos - E.S.P.
- 4. Cuenta con Ventanilla Regional:** el PDA cuenta con mecanismo propio para viabilización de proyectos cuya fuente de financiación es con recursos del Sistema General de Participaciones o propios de las entidades territoriales (Si/No).

Tabla 2. Información periódica del Gestor

La información solicitada en esta Tabla debe ser reportada al SINAS de manera cuatrimestral, a más tardar el día 15 (calendario) del mes siguiente.

Campo	Pregunta	Respuesta
1	PEI aprobado capítulo anual (\$)	
2	Fecha de aprobación PEI	
3	PEI Modificado período de reporte (SI/NO)	
4	SI: valor del PEI Modificado (\$)	
5	Fecha de modificación PEI	
6	Avance en la ejecución capítulo anual del PEI (\$)	
7	Costos del Gestor aprobados (\$)	
8	Fecha de aprobación Costos del Gestor	
9	Costos del Gestor Modificados período de reporte (SI/NO)	
10	SI: valor Costos del Gestor Modificado (\$)	
11	Fecha de modificación Costos del Gestor	
12	Avance Costos del Gestor (\$)	
13	Última fecha de aprobación o modificación del Plan de Aseguramiento	
14	No. municipios beneficiados con el Plan de Aseguramiento	
15	Última fecha de aprobación o modificación del Plan Social	
16	No. municipios beneficiados con el Plan Social	

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

17	Última fecha de aprobación o modificación del Plan Ambiental	
18	No. municipios beneficiados con el Plan Ambiental	
19	Última fecha de aprobación o modificación del Plan de Gestión del Riesgo	
20	No. municipios beneficiados con el Plan de Gestión del Riesgo	

- 1. PEI aprobado capítulo anual (\$):** reportar el valor en pesos del capítulo anual del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) aprobado en el comité directivo. En caso de no haberse aprobado durante el período de reporte, dicho campo y el campo "Fecha de aprobación PEI" se deben dejar vacíos.
- 2. Fecha de aprobación PEI:** reportar la fecha en la cual se aprobó el PEI del capítulo anual del período de evaluación, en formato dd/mm/aaaa.
- 3. PEI Modificado período de reporte (SI/NO):** si el Plan Estratégico de Inversiones (PEI) fue modificado durante el período de reporte, se debe reportar "SI", de lo contrario se debe reportar "NO" dejando vacíos los campos "SI: valor del PEI Modificado (\$)" y "Fecha de modificación PEI".
- 4. SI: valor del PEI Modificado (\$):** si en el campo anterior se reportó "SI", se debe reportar el valor en pesos de la última modificación del capítulo anual del PEI.
- 5. Fecha de modificación PEI:** si en el campo 3 se reportó "SI", se debe reportar la fecha en la cual se modificó el PEI del capítulo anual del período de evaluación, en formato dd/mm/aaaa.
- 6. Avance en la ejecución capítulo anual del PEI (\$):** reportar el valor en pesos del avance en la ejecución del PEI, con corte al último día del período de reporte.
- 7. Costos del Gestor aprobados (\$):** reportar el valor en pesos de los costos de Gestor aprobados en el comité directivo. En caso de no haberse aprobado durante el período de reporte, dicho campo y el campo "Fecha de aprobación Costos del Gestor" se deben dejar vacíos.
- 8. Fecha de aprobación Costos del Gestor:** reportar la fecha en la cual se aprobaron los costos del Gestor del período de evaluación, en formato dd/mm/aaaa.
- 9. Costos del Gestor Modificados período de reporte (SI/NO):** si los costos del Gestor fueron modificados durante el período de reporte, se debe reportar "SI", de lo contrario se debe reportar "NO" dejando vacíos los campos "SI: valor Costos del Gestor Modificado (\$)" y "Fecha de modificación Costos del Gestor".
- 10. SI: valor Costos del Gestor Modificado (\$):** si en el campo anterior se reportó "SI", se debe reportar el valor en pesos de la última modificación de los costos del Gestor.
- 11. Fecha de modificación Costos del Gestor:** si en el campo 9 se reportó "SI", se debe reportar la fecha en la cual se modificaron los costos del Gestor del período de evaluación, en formato dd/mm/aaaa.
- 12. Avance Costos del Gestor (\$):** reportar el valor en pesos del avance en la ejecución de los costos del Gestor, con corte al último día del período de reporte.
- 13. Última fecha de aprobación o modificación del Plan de Aseguramiento:** ingresar la fecha en formato dd/mm/aaaa, del último comité directivo en el cual se aprobó o modificó este instrumento de planeación correspondiente al período de evaluación.
- 14. No. municipios beneficiados con el Plan de Aseguramiento:** ingresar el número de municipios beneficiados con este instrumento de planeación.
- 15. Última fecha de aprobación o modificación del Plan Social:** ingresar la fecha en formato dd/mm/aaaa, del último comité directivo en el cual se aprobó o modificó este instrumento de planeación correspondiente al período de evaluación.
- 16. No. municipios beneficiados con el Plan Social:** ingresar el número de municipios beneficiados con este instrumento de planeación.
- 17. Última fecha de aprobación o modificación del Plan Ambiental:** ingresar la fecha en formato dd/mm/aaaa, del último comité directivo en el cual se aprobó o modificó este instrumento de planeación correspondiente al período de evaluación.

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

18. **No. municipios beneficiados con el Plan Ambiental:** ingresar el número de municipios beneficiados con este instrumento de planeación.
19. **Última fecha de aprobación o modificación del Plan de Gestión del Riesgo:** ingresar la fecha en formato dd/mm/aaaa, del último comité directivo en el cual se aprobó o modificó este instrumento de planeación correspondiente al período de evaluación.
20. **No. municipios beneficiados con el Plan de Gestión del Riesgo:** ingresar el número de municipios beneficiados con este instrumento de planeación.

Nota 1: respecto al PEI y costos del Gestor, la información debe estar soportada con 3 archivos en formato PDF que deberán cargarse al SINAS: los dos informes bimestrales y la certificación de la ejecución de los costos del Gestor, para lo cual se podrá utilizar el modelo de certificación de ejecución de costos del Gestor contenido en el Anexo 4 de la presente Resolución.

Nota 2: respecto a los campos relacionados con los instrumentos de planeación, la información debe ser soportada con un archivo en formato PDF que deberá cargarse al SINAS que contenga los Conceptos Favorables del MVCT de los instrumentos de planeación aprobados donde se identifique los municipios beneficiados por cada Capítulo del PEI.

Nota 3: el plazo para el reporte de esta información de los 3 cuatrimestres del período de evaluación de la vigencia 2023, es el 15 de febrero de 2024.

Tabla 3. Información de la estructura y personal directivo del Gestor

La información solicitada en esta Tabla debe ser reportada al SINAS, a más tardar el 15 de febrero de la siguiente vigencia al período de evaluación y debe ir acompañada y soportada con un archivo en formato PDF con los certificados que expida el supervisor del convenio del Gestor. Se podrá utilizar el modelo de certificación de competencias del personal directivo contenido en el Anexo 4 de la presente Resolución:

1. Componente	2. Nombre del área o dependencia interna del Gestor	3. Nombre del jefe o director del área	4. Profesión
Aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico			
Gestión social			
Infraestructura			
Gestión ambiental			
Gestión del riesgo sectorial			
Planeación			
Jurídica			
Administrativa			
Financiera			

5. Nivel Académico	6. Años de experiencia específica	7. Fecha de inicio de actividades en el área del gestor	8. Fecha de terminación de actividades en el área del gestor

1. **Componente:** este campo estará prediligenciado sin posibilidad de modificarse y corresponde a los componentes definidos en el Decreto 1077 de 2015, así: i) aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

- básico, ii) gestión social, iii) infraestructura, iv) gestión ambiental, v) gestión del riesgo sectorial, vi) planeación, vii) jurídica, viii) administrativa y ix) financiera.
- 2. Nombre del área o dependencia interna del Gestor:** ingresar el nombre del área si se encuentra definida en la estructura organizacional del Gestor, de lo contrario dejar este campo vacío.
- 3. Jefe o director actual del área:** ingresar el nombre de la persona a cargo del área, con corte al 31 de diciembre del período de evaluación.
- 4. Profesión:** de la lista desplegable se debe seleccionar la profesión de la persona a cargo del área relacionada en el campo “Jefe o director actual del área”, de acuerdo con la clasificación del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Departamento Administrativo de la Función Pública, relacionada en el numeral 1.1.1. del Anexo 3 de la presente resolución.
- 5. Nivel académico:** de la lista desplegable se debe seleccionar el nivel académico de la persona a cargo del área relacionada en el campo “Jefe o director actual del área” (bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, maestría o doctorado).
- 6. Años de experiencia específica:** ingresar los años de experiencia específica acorde con las funciones del cargo de la persona a cargo del área, con corte al 31 de diciembre del período de evaluación.
- 7. Fecha de inicio de actividades en el área del gestor:** indicar la fecha en formato dd/mm/aaaa, en la cual el jefe o director del área inició a desarrollar las funciones del área a su cargo.
- 8. Fecha de terminación de actividades en el área del gestor:** indicar la fecha en formato dd/mm/aaaa, en la cual el jefe o director del área terminó de desarrollar las funciones del área a su cargo, si el jefe o director del área que corresponda sigue vinculado al PDA, se deberá ingresar la fecha del último día del período evaluado.

Nota 1: si durante el período de evaluación más de un profesional estuvo en el cargo de Jefe o director de un área específica, se podrán adicionar las filas que sean necesarias en cada componente.

Tabla 4. Histórico - personal directivo en el área del Gestor

La información solicitada en esta Tabla deberá ser reportada una sola vez al SINAS a más tardar el 15 de febrero y en caso de requerir algún ajuste deberá remitir la respectiva solicitud a la mesa de ayuda del SINAS y debe ir acompañada y soportada con un archivo en formato PDF con los certificados que expida el supervisor del convenio del Gestor. Se podrá utilizar el modelo de certificación del histórico del personal directivo en el área del Gestor contenido en el Anexo 4 de la presente Resolución:

1. Componente	2. Nombre del área o dependencia interna del Gestor	3. Nombre del jefe o director del área	4. Profesión	5. Fecha de inicio de actividades en el área del gestor	6. Fecha de terminación de actividades en el área del gestor
Aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico					
Gestión social					
Infraestructura					
Gestión ambiental					
Gestión del riesgo sectorial					
Planeación					
Jurídica					
Administrativa					

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

Financiera				
------------	--	--	--	--

1. **Componente:** este campo estará prediligenciado sin posibilidad de modificarse y corresponde a los componentes definidos en el artículo 2.3.3.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, así: i) aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, ii) gestión social, iii) infraestructura, iv) gestión ambiental, v) gestión del riesgo sectorial, vi) planeación, vii) jurídica, viii) administrativa y ix) financiera.
2. **Nombre del área o dependencia interna del Gestor:** ingresar el nombre del área si se encuentra definida en la estructura organizacional del Gestor, de lo contrario dejar este campo vacío.
3. **Jefe o director actual del área:** ingresar el nombre de la (s) persona (s) que estuvieron a cargo del área desde la creación del PDA. Se podrá adicionar las filas que sean necesarias si el área de Gestor fue ocupada por más de una persona en diferentes períodos de tiempo y así diligenciar los demás campos de esta Tabla.
4. **Profesión:** de la lista desplegable se debe seleccionar la profesión de la (s) persona (s) a cargo del área relacionada en el campo “Jefe o director actual del área”, de acuerdo con la clasificación del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Departamento Administrativo de la Función Pública, relacionada en el numeral 1.1.1. del Anexo 3 de la presente resolución.
5. **Fecha de inicio de actividades en el área del gestor:** indicar la fecha en formato dd/mm/aaaa, en la cual el jefe o director del área inició a desarrollar las funciones del área a su cargo.
6. **Fecha de terminación de actividades en el área del gestor:** indicar la fecha en formato dd/mm/aaaa, en la cual el jefe o director del área terminó de desarrollar las funciones del área a su cargo, si el jefe o director del área que corresponda sigue vinculado al PDA, se deberá ingresar la fecha del último día del período evaluado.

Tabla 5. Cumplimiento de metas por Componente

La información solicitada en esta Tabla debe ser reportada al SINAS de manera cuatrimestral, a más tardar el día 15 (calendario) del mes siguiente y debe estar soportada por los informes bimestrales que el Gestor reporte al SINAS:

Campo	Aseguramiento de la prestación de los servicios de APSB	Meta 30 Abr	Meta 31 Ago	Meta 31 Dic	Avance PR
1	Productos definidos en el Plan de Aseguramiento				
2	Avance en indicadores de impacto y de gestión				
3	Informes de cumplimiento del Plan de Aseguramiento				
4	Nuevas iniciativas estructuradas en el Plan de Aseguramiento				
Campo	Gestión ambiental	Meta 30 Abr	Meta 31 Ago	Meta 31 Dic	Avance PR
5	Proyectos Plan Ambiental				
6	Requerimientos ambientales AAA				
7	Estrategias de economía circular				
8	Ejecución de obras e inversiones sostenibles AAA				
Campo	Gestión del riesgo sectorial	Meta 30 Abr	Meta 31 Ago	Meta 31 Dic	Avance PR
9	Análisis de riesgo sistemas AAA				
10	Reducción de riesgos AAA				
11	Planteamiento de acciones para atención desastres				
Campo	Gestión social	Meta 30 Abr	Meta 31 Ago	Meta 31 Dic	Avance PR
12	Municipios informados en aspectos de APSB				
13	Participación en municipios sobre proyectos de APSB				
14	Fortalecimiento de capacidades en municipios				

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

1. **Productos definidos en el Plan de Aseguramiento:** número de productos definidos en el Plan de Aseguramiento. La meta corresponde al número acumulado de productos definidos en el Plan de Aseguramiento programados para su ejecución con corte al cuatrimestre que corresponda. El avance corresponde al número acumulado de productos cumplidos en su totalidad en el período de reporte. Los productos se definen en el Plan de Aseguramiento y pueden contener, entre otros, apoyo a prestadores, asociaciones comunitarias o municipios en la implementación o mejoramiento de procesos de transformación o fortalecimiento institucional, apoyo en la gestión, manejo, procesamiento y reporte de información al SUI o SIASAR.
2. **Avance en indicadores de impacto y de gestión:** número de indicadores de prestación del servicio y de gestión de acuerdo con la estrategia del Gestor del PDA. La meta corresponde al número de indicadores a cumplir de acuerdo con los avances programados con corte al cuatrimestre que corresponda. El avance será el número acumulado de indicadores cumplidos en su totalidad de acuerdo con la programación de indicadores del Plan de Aseguramiento.
3. **Informes de cumplimiento del Plan de Aseguramiento:** número de informes reportados a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD- sobre el cumplimiento de cada fase del Plan de Aseguramiento. La meta corresponde al número de informes acumulados a reportar con corte al cuatrimestre que corresponda. El avance corresponde al número acumulado de informes reportados con oportunidad a la SSPD con corte al período de reporte.
4. **Nuevas iniciativas estructuradas en el Plan de Aseguramiento:** número de nuevas iniciativas estructuradas por el Gestor en el Plan de Aseguramiento que generen impactos de mejora en la prestación del servicio diferentes a las de obligatorio cumplimiento para el Gestor definidas en el Decreto 1077 de 2015. La meta corresponde al número acumulado de nuevas iniciativas estructuradas por el Gestor, con corte al cuatrimestre que corresponda. El avance será el número acumulado de nuevas iniciativas finalizadas y en operación con corte al período de reporte.
5. **Proyectos Plan Ambiental:** número de municipios que recibieron apoyo por parte del Gestor PDA para desarrollar proyectos en el marco del Plan Ambiental con los instrumentos de planeación y ordenación regional territorial.
6. **Requerimientos ambientales acueducto, alcantarillado y aseo -AAA-:** número de municipios que recibieron apoyo por parte del Gestor PDA para el cumplimiento de los requerimientos mínimos ambientales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
7. **Estrategias de economía circular:** número de municipios que recibieron apoyo por parte del Gestor PDA para realizar estrategias de economía circular enfocados al reusó de aguas residuales y al aprovechamiento de residuos sólidos.
8. **Ejecución de obras e inversiones sostenibles AAA:** número de municipios que recibieron apoyo por parte del Gestor PDA para ejecutar obras e inversiones concertadas entre la Gobernación, el Gestor y las Autoridades Ambientales que garanticen la sostenibilidad de la prestación de los servicios de agua y saneamiento.
9. **Análisis de riesgo sistemas AAA:** número de municipios que recibieron apoyo por parte del PDA en análisis de las condiciones de riesgo a los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo.
10. **Reducción de riesgos AAA:** número de municipios que recibieron apoyo por parte del Gestor PDA a sus prestadores o asociaciones comunitarias en actividades de fortalecimiento y ejercicios de reducción del riesgo en obras y acciones proyectadas o ejecutadas que conlleven a la disminución de los escenarios de riesgo.
11. **Planteamiento de acciones para atención desastres:** número de municipios que recibieron apoyo por parte del Gestor PDA en el diseño y planteamiento de acciones para la atención de desastres (protocolo de actuación) ante un evento contingente que pueda afectar el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico -ASPB-.

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

Para cada ítem de esta Tabla se debe escoger si para el año respectivo se contaba con información completa (SI), incompleta (Parcial) o no se contaba con la información disponible (No), de acuerdo con la descripción de cada campo:

- 1. Soportes de Comités Directivos (Actas y otros documentos):** indicar si cuenta con todos los documentos soporte de los Comités Directivos que se han celebrado para cada vigencia, los cuales incluyen actas, Plan Estratégico de Inversiones, Planes aprobados por cada componente, Informes de Cierre del PEI, Conceptos de los instrumentos de planeación emitidos por el MVCT, Certificación de los Costos del Gestor aprobados, Certificación de Ejecución de los Costos del Gestor y votos de los integrantes del comité directivo. En caso de contar con la totalidad de los documentos antes descritos para cada uno de los comités directivos celebrados en cada vigencia se deberá seleccionar "SI", si falta al menos uno de los documentos antes señalados deberá seleccionar "Parcial" y si cuenta con menos de la mitad los documentos antes descritos se deberá seleccionar "NO".
- 2. Soportes de ejecución y seguimiento a los Instrumentos de Planeación:** indicar si cuenta con todos los documentos soporte para la ejecución y seguimiento de los instrumentos de planeación de cada vigencia, como contratos de ejecución, actas de terminación de contratos, último informe de supervisión, documentos aprobados por componente, informes bimestrales, informes Convenio de Uso de Recursos (CUR) e informes del estado y avance de aseguramiento. En caso de contar con la totalidad de los documentos antes descritos en cada vigencia se deberá seleccionar "SI", si falta al menos uno de los documentos antes señalados deberá seleccionar "Parcial" y si cuenta con menos de la mitad los documentos antes descritos se deberá seleccionar "NO".
- 3. Soportes de Gestión de Contratación Interna del PDA:** indicar si cuenta con todos los documentos soporte para la gestión de contratación interna del PDA, como estudios previos, contratos de ejecución y actas de terminación de contratos. En caso de contar con la totalidad de los documentos antes descritos para la contratación interna del PDA, se deberá seleccionar "SI", si falta al menos uno de los documentos antes señalados deberá seleccionar "Parcial" y si cuenta con menos de la mitad de los documentos antes descritos se deberá seleccionar "NO".
- 4. Soportes de Gestión de Talento Humano del PDA:** indicar si cuenta con todos los documentos soporte para la gestión de talento humano del PDA, como informes de evaluación de desempeño de los trabajadores, manual operativo, organigrama, informes o manuales de procedimientos, objetivos, capacitaciones, rotación de personal y cumplimiento de horarios, lapso de vacantes. En caso de contar con la totalidad de los documentos antes descritos en cada vigencia se deberá seleccionar "SI", si falta al menos uno de los documentos antes señalados deberá seleccionar "Parcial" y si cuenta con menos de la mitad de los documentos antes descritos se deberá seleccionar "NO".
- 5. Bases de datos de seguimiento de metas:** indicar si cuenta con bases de datos organizadas y detalladas con las líneas base de indicadores, avance, seguimiento y metas del Gestor para cada uno de los componentes establecidos en el Decreto 1077 de 2015. En caso de contar con la totalidad de los documentos con las características antes descritas en las bases de datos en cada vigencia se deberá seleccionar "SI", si falta al menos uno de los documentos antes señalados deberá seleccionar "Parcial" y si cuenta con menos de la mitad de los documentos antes descritos se deberá seleccionar "NO".
- 6. Sistema de Gestión Documental:** indicar si cuenta con los procedimientos definidos de trámite de respuesta ante cualquier requerimiento y con un sistema de gestión documental organizado y automatizado mediante el cual se pueda hacer el seguimiento a los oficios y comunicaciones oficiales que se reciben y emiten por parte del Gestor PDA. En caso de contar con dicho sistema de gestión documental gestionado a través de un software o sistema automatizado se deberá seleccionar "SI", si el seguimiento se lleva a cabo a través de un software no automatizado deberá seleccionar "Parcial" y no se utiliza ningún tipo de software como sistema de gestión documental se deberá seleccionar "NO".

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

-
- 7. Soportes de Gestión de Presupuesto y Financiación de inversiones del PDA:** indicar si cuenta con el plan financiero definido en el Decreto 1077 de 2015, repositorio de los Certificados de Disponibilidad de Recursos -CDR- y órdenes de pago por cada proyecto. En caso de contar con la totalidad de los documentos con las características antes descritas para cada vigencia se deberá seleccionar "SI", si falta al menos uno de los documentos antes señalados deberá seleccionar "Parcial" y si cuenta con menos de la mitad de los documentos antes descritos se deberá seleccionar "NO".
- 8. Planes de Acción municipal:** indicar si cuenta con copia de la totalidad de los documentos que contienen los planes de acción municipal actualizados de acuerdo con la guía del MVCT (última actualización disponible por parte del municipio) para cada municipio vinculado al PDA en cada vigencia. En caso de contar con la totalidad de los documentos con las características antes descritas para cada vigencia se deberá seleccionar "SI", si falta al menos uno de los documentos antes señalados deberá seleccionar "Parcial" y si cuenta con menos de la mitad de los documentos antes descritos se deberá seleccionar "NO".
- 9. Bases de datos de inversiones concertadas en el plan de acción municipal:** indicar si cuenta con bases de datos organizadas y detalladas con información de proyectos de inversión concertados en el plan de acción municipal, en agua potable y saneamiento básico ejecutados o a ejecutar en el marco de las actividades por componente del PDA, en sus etapas de preinversión o inversión, así como el respectivo seguimiento en la etapa de ejecución, para cada municipio vinculado al PDA en cada vigencia. En caso de contar con la totalidad de los documentos con las características antes descritas para cada vigencia se deberá seleccionar "SI", si falta al menos uno de los documentos antes señalados deberá seleccionar "Parcial" y si cuenta con menos de la mitad de los documentos antes descritos se deberá seleccionar "NO".
- 10. Bases de datos de inversiones sectoriales priorizadas en el marco del PDA:** indicar si cuenta con bases de datos organizadas y detalladas con información de proyectos priorizados con recursos aprobados al PDA, las cuales deben contener al menos para cada proyecto el objeto, plazo de ejecución, valor ejecutado, fecha de inicio y fecha de terminación, departamento y municipio de ejecución y si se desarrolló en suelo urbano o rural. En caso de contar con la totalidad de los documentos antes descritos para cada uno de proyectos mencionados en cada vigencia se deberá seleccionar "SI", si falta al menos uno de los documentos antes señalados deberá seleccionar "Parcial" y si cuenta con menos de la mitad de los documentos antes descritos se deberá seleccionar "NO".
- 11. Bases de datos de inversiones sectoriales ejecutadas por fuera del PDA:** indicar si cuenta con bases de datos organizadas y detalladas con información de proyectos ejecutados con recursos diferentes a los aprobados al PDA, las cuales deben contener al menos para cada proyecto el objeto, plazo de ejecución, valor ejecutado, fecha de inicio y fecha de terminación, departamento y municipio de ejecución y si se desarrolló en suelo urbano o rural. En caso de contar con la totalidad de los documentos antes descritos para cada uno de proyectos mencionados en cada vigencia se deberá seleccionar "SI", si falta al menos uno de los documentos antes señalados deberá seleccionar "Parcial" y si cuenta con menos de la mitad de los documentos antes descritos se deberá seleccionar "NO".
- 12. Indicadores municipales acueducto:** indicar si cuenta con bases de datos organizadas y completas de los indicadores municipales para suelo urbano y rural del servicio público de acueducto y sus metas respectivas, relacionados con coberturas, continuidad, calidad del agua, pérdidas de agua, porcentaje de medición del consumo por suscriptor y si se cuenta con plantas de tratamiento de agua potable, para cada municipio vinculado al PDA en cada vigencia. En caso de contar con la totalidad de los indicadores e información antes descritos para cada vigencia se deberá seleccionar "SI", si falta al menos uno de los indicadores o información antes señalados deberá seleccionar "Parcial" y si cuenta con menos de la mitad de los documentos antes descritos se deberá seleccionar "NO".

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

- 13. Indicadores municipales alcantarillado:** indicar si cuenta con bases de datos organizadas y completas de los indicadores municipales para suelo urbano y rural del servicio público de alcantarillado y sus metas respectivas, relacionados con coberturas, porcentaje de tratamiento de aguas residuales, si se cuenta con plantas de tratamiento de aguas residuales, para cada municipio vinculado al PDA en cada vigencia. En caso de contar con la totalidad de los indicadores e información antes descritos para cada vigencia se deberá seleccionar "SI", si falta al menos uno de los indicadores o información antes señalados deberá seleccionar "Parcial" y si cuenta con menos de la mitad de los documentos antes descritos se deberá seleccionar "NO".
- 14. Indicadores municipales aseo:** indicar si cuenta con bases de datos organizadas y completas de los indicadores municipales para suelo urbano y rural del servicio público de aseo y sus metas respectivas, relacionados con coberturas, uso de sitios de disposición final adecuados o no y porcentaje de aprovechamiento de residuos sólidos municipales, para cada municipio vinculado al PDA en cada vigencia. En caso de contar con la totalidad de los indicadores e información antes descritos para cada vigencia se deberá seleccionar "SI", si falta al menos uno de los indicadores o información antes señalados deberá seleccionar "Parcial" y si cuenta con menos de la mitad de los documentos antes descritos se deberá seleccionar "NO".
- 15. La información de los campos 9 al 14 es procesada en aplicativos de georreferenciación:** indicar si la información requerida en los campos 9 al 14 fue almacenada, procesada y actualizada a través de aplicativos o software de georreferenciación para cada vigencia. En caso de haber almacenado, procesado y actualizado la totalidad de la información requerida en dichos aplicativos para cada vigencia se deberá seleccionar "SI", si al menos un dato de la información requerida no fue almacenado, procesado y actualizado en dichos aplicativos deberá seleccionar "Parcial" y si menos de la mitad de los datos de la información requerida no fue almacenado, procesado y actualizado en dichos aplicativos se deberá seleccionar "NO".

Nota 1: el "Año 4" corresponde al período de evaluación, el "Año 3" al período anterior al período de evaluación y así sucesivamente. Para el reporte de información que se lleve a cabo en el año 2024 se debe reportar la información que corresponda a las vigencias 2020 a 2023. Para cargues de información de vigencias posteriores, sólo se deberá reportar la información del período de evaluación el cual corresponde a la vigencia anterior al período de cargue de información.

Tabla 7. Ejecución de Proyectos

La información solicitada en esta Tabla debe ser reportada al SINAS, a más tardar el 15 de febrero de la siguiente vigencia al período de evaluación:

1. COD. DANE	2. DEPARTAMENTO	3. MUNICIPIO / ANM	4. CATEGORIA	5. PROYECTO / PROGRAMA / ACTIVIDAD	6. COMPONENTE / SERVICIO	7. TIPO	8. VALOR ESTIMADO	9. PLAZO (MESES)	10. UBICACIÓN

11. POBLACIÓN BENEFICIADA	12. TIPO DE POBLACIÓN ÉTNICA (SI APLICA)	13. IMPACTO EN INDICADORES SECTORIALES	14. ¿CUENTA CON ESTUDIOS Y DISEÑOS?	15. ¿PRIORIZADO EN EL PEI?	16. VIGENCIA CAPÍTULO DEL PEI PRIORIZADO	17. ESTADO ACTUAL	18. FUENTES DE FINANCIACIÓN	19. OBSERVACIONES

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

1. **COD. DANE:** ingresar el código DANE del municipio al cual corresponde la información que se diligencia en esta Tabla.
2. **DEPARTAMENTO:** ingresar el nombre del departamento al que pertenece el municipio o del área no municipalizada al cual corresponde la información que se diligencia en esta Tabla.
3. **MUNICIPIO / ANM:** ingresar el nombre del municipio o del área no municipalizada al cual corresponde la información que se diligencia en esta Tabla.
4. **CATEGORIA:** ingresar la categoría a la cual pertenece el municipio o del área no municipalizada al cual corresponde la información que se diligencia en esta Tabla, según la Unidad Administrativa Especial de la Contaduría General de la Nación. Se deberán ingresar valores entre 1 y 6 y "ESP" para Categoría Especial, o "ANM" para áreas no municipalizadas.
5. **PROYECTO / PROGRAMA / ACTIVIDAD:** incluir el objeto del proyecto o descripción del programa o actividad incluida en el Plan de Inversiones de recursos disponibles concertados entre el Gestor del PDA y el municipio incluidos en la planeación departamental.
6. **COMPONENTE / SERVICIO:** indicar si el objeto del proyecto o descripción del programa o actividad está relacionado con Aseguramiento de la prestación de los servicios de APSB, Gestión social, Gestión del riesgo, Gestión ambiental, Inversión infraestructura servicio público de acueducto, Inversión infraestructura servicio público de alcantarillado, Inversión infraestructura servicios públicos de acueducto y alcantarillado o Inversión infraestructura servicio público de aseo.
7. **TIPO:** tipo al que el proyecto pertenece de acuerdo con el componente o servicio del campo anterior, indicando si para el servicio público de acueducto se trata de captación, aducción, tratamiento de agua potable, conducción, almacenamiento o distribución; para el servicio público de alcantarillado se trata de recolección, conducción, tratamiento agua residual, disposición final de agua residual, recuperación y preservación fuente receptora; y para el servicio público de aseo se trata de recolección y transporte, barrido y limpieza, tratamiento, disposición final o aprovechamiento; o las demás que se incluyan en el SINAS.
8. **VALOR ESTIMADO:** ingresar el valor estimado del proyecto, programa o actividad.
9. **PLAZO (MESES):** ingresar el valor en meses del plazo estimado para la ejecución del proyecto, programa o actividad.
10. **UBICACIÓN:** ingresar la ubicación de ejecución del proyecto, programa o actividad, ya sea "Urbano" correspondiente a la cabecera municipal del municipio; "Rural" correspondiente a centros poblados y área rural dispersa del municipio; o "Mixto" correspondiente a "Urbano" y "Rural".
11. **POBLACIÓN BENEFICIADA:** ingresar el número de habitantes que se benefician directamente con el proyecto, programa o actividad.
12. **TIPO DE POBLACIÓN ÉTNICA (SI APLICA):** indicar si el tipo de población beneficiada se trata de población indígena, raizal, afrocolombiana, mixta u otra.
13. **IMPACTO EN INDICADORES SECTORIALES:** indicar el tipo de indicador sectorial que se impacta con el proyecto, programa o actividad ya sea cobertura de acueducto, cobertura de alcantarillado, cobertura de aseo, continuidad de acueducto, calidad del agua, índice de pérdidas de agua, porcentaje de tratamiento de aguas residuales, continuidad del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, disposición final adecuada de residuos sólidos, porcentaje de aprovechamiento de residuos sólidos.
14. **¿CUENTA CON ESTUDIOS Y DISEÑOS?:** indicar si el proyecto cuenta con estudios y diseños definitivos con corte al 31 de diciembre del período de evaluación.
15. **¿PRIORIZADO EN EL PEI?:** indicar si el proyecto se encuentra priorizado dentro del Plan Estratégico de Inversiones.

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

16. **VIGENCIA CAPÍTULO DEL PEI PRIORIZADO:** indicar el año en formato AAAA de la vigencia del Plan Estratégico de Inversiones en la cual el proyecto fue priorizado.
17. **ESTADO ACTUAL:** indicar el estado del proyecto con corte al 31 de diciembre del período de evaluación según se encuentre en estado precontractual, en estructuración, en etapa de preinversión, en evaluación por parte del MVCT, con concepto favorable, adjudicado, viabilizado, en contratación, en ejecución, suspendido, terminado, liquidado, no priorizado, cancelado, sin avance, descartado o anulado.
18. **FUENTES DE FINANCIACIÓN:** indicar la fuente de financiación del proyecto, programa o actividad, según sea, SGP, SGP - Aportes al PDA, Recursos Propios del PDA, Recursos Nación PGN, Recursos Nación Audiencias Públicas, Recursos Nación Estratégicos, Recursos Nación Otros Aportes, Sistema General de Regalías, Créditos, Reactivación económica, Recursos Autoridad Ambiental, Recursos Empresas de Servicios Públicos u otro.
19. **OBSERVACIONES:** incluir las observaciones que se consideren necesarias por parte del gestor para aclarar cualquier tipo de campo antes diligenciado para el proyecto, programa o actividad.

Tabla 8. Información a nivel municipal y de indicadores en la prestación de los servicios de AAA

La información solicitada en esta Tabla debe ser reportada al SINAS, a más tardar el 15 de febrero de la siguiente vigencia al período de evaluación:

1. Código DANE	2. Departamento	3. Municipio	4. Vinculado a PDA (SI/NO)	5. Municipio con recursos Financieros Disponibles en el FIA (SI/NO)	6. Municipio cofinanció proyectos de infraestructura con recursos ajenos al FIA (SI/NO)

INDICADORES URBANOS								
7. Cobertura Acueducto Urbano	8. Continuidad Acueducto - Horas al día	9. Calidad del Agua (IRCA)	10. Cobertura Alcantarillado Urbano	11. Porcentaje de aguas residuales tratadas	12. Disposición final adecuada (SI/NO)	13. Cobertura Aseo Urbano	14. Aprovechamiento viable (SI/NO)	15. Porcentaje de Aprovechamiento

INDICADORES RURALES		
16. Cobertura Acueducto Rural	17. Cobertura Alcantarillado Rural	18. Cobertura Aseo Rural

1. **Código DANE:** ingresar el código DANE del municipio al cual corresponde la información que se diligencia en esta Tabla.
2. **Departamento:** ingresar el nombre del departamento al que pertenece el municipio al cual corresponde la información que se diligencia en esta Tabla.
3. **Municipio:** ingresar el nombre del municipio al cual corresponde la información que se diligencia en esta Tabla.
4. **Vinculado a PDA (SI/NO):** en este campo se debe diligenciar si con corte al 31 de diciembre del período de evaluación el municipio se encontraba vinculado o no al PDA ("SI" o "NO").
5. **Municipio con recursos Financieros Disponibles en el FIA (SI/NO):** en este campo se debe diligenciar si durante el período de evaluación el municipio contó o no con recursos disponibles en el Consorcio FIA ("SI" o "NO").

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

- 6. Municipio cofinanció proyectos de infraestructura con recursos ajenos al FIA (SI/NO):** en este campo se debe diligenciar si durante el período de evaluación el municipio cofinanció o no proyectos de infraestructura con recursos diferentes al Consorcio FIA ("SI" o "NO").
- 7. Cobertura Acueducto Urbano (%):** porcentaje de cobertura del servicio público domiciliario de acueducto en suelo urbano correspondiente a la cabecera municipal del municipio. Este campo por ser porcentual permite ingresar valores entre 0 y 1 con hasta 4 decimales usando como separador de decimales la coma (,), por ejemplo, si la cobertura es 78,34%, se deberá diligenciar 0,7834.
- 8. Continuidad Acueducto – horas al día:** promedio anual del número de horas al día de prestación efectiva del servicio público domiciliario de acueducto en el municipio. Este campo permite ingresar valores entre 0 y 24 con hasta 2 decimales usando como separador de decimales la coma (,), por ejemplo, si el promedio anual del número de horas al día de continuidad es 14,53 horas/día, se deberá diligenciar 14,53.
- 9. Calidad del Agua (IRCA-%):** resultado anual del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) urbano para el municipio, en el marco de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano", o la que modifique sustituya o adicione. Este campo por ser porcentual permite ingresar valores entre 0 y 1 con hasta 4 decimales usando como separador de decimales la coma (,), por ejemplo, si el IRCA anual es 7,92, se deberá diligenciar 0,0792.
- 10. Cobertura Alcantarillado Urbano (%):** porcentaje de cobertura del servicio público domiciliario de alcantarillado en suelo urbano correspondiente a la cabecera municipal del municipio. Este campo por ser porcentual permite ingresar valores entre 0 y 1 con hasta 4 decimales usando como separador de decimales la coma (,), por ejemplo, si la cobertura es 78,34%, se deberá diligenciar 0,7834.
- 11. Porcentaje de aguas residuales tratadas (%):** porcentaje de tratamiento de aguas residuales domésticas tratadas en suelo urbano correspondiente a la cabecera municipal del municipio para el período de evaluación, calculado como la relación entre el caudal de aguas residuales tratadas y el caudal de aguas residuales generadas en el municipio. Este campo por ser porcentual permite ingresar valores entre 0 y 1 con hasta 4 decimales usando como separador de decimales la coma (,), por ejemplo, si el porcentaje de tratamiento de aguas residuales tratadas es 89,16%, se deberá diligenciar 0,8916.
- 12. Disposición final adecuada (SI/NO):** se deberá diligenciar en este campo si el municipio dispone o no sus residuos sólidos urbanos ("SI" o "NO") en un sitio con disposición final adecuada o inadecuada. Se considera un sitio con disposición adecuada los rellenos sanitarios, las plantas de tratamiento de residuos sólidos y las celdas de contingencia.
- 13. Cobertura Aseo Urbano (%):** porcentaje de cobertura del servicio público de aseo en suelo urbano correspondiente a la cabecera municipal del municipio. Este campo por ser porcentual permite ingresar valores entre 0 y 1 con hasta 4 decimales usando como separador de decimales la coma (,), por ejemplo, si la cobertura es 78,34%, se deberá diligenciar 0,7834.
- 14. Aprovechamiento viable (SI/NO):** indicar en este campo si en el municipio es viable o no ("SI" o "NO") la actividad de aprovechamiento, según los parámetros, determinantes y variables descritas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) vigente de cada municipio y el reporte de información al SUI.
- 15. Porcentaje de Aprovechamiento (%):** porcentaje de aprovechamiento de residuos sólidos en suelo urbano correspondiente a la cabecera municipal del municipio. Este campo por ser porcentual permite ingresar valores entre 0 y 1 con hasta 4 decimales usando como separador de decimales la coma (,), por ejemplo, si el porcentaje de aprovechamiento es 12,74%, se deberá diligenciar 0,1274.

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

-
- 16. Cobertura Acueducto Rural (%):** porcentaje de cobertura del servicio público domiciliario de acueducto en suelo rural correspondiente a centros poblados y área rural dispersa del municipio. Este campo por ser porcentual permite ingresar valores entre 0 y 1 con hasta 4 decimales usando como separador de decimales la coma (,), por ejemplo, si la cobertura es 78,34%, se deberá diligenciar 0,7834.
- 17. Cobertura Alcantarillado Rural (%):** porcentaje de cobertura del servicio público domiciliario de alcantarillado en suelo rural correspondiente a centros poblados y área rural dispersa del municipio. Este campo permite ingresar valores entre 0 y 1 con hasta 4 decimales usando como separador de decimales la coma (,), por ejemplo, si la cobertura es 78,34%, se deberá diligenciar 0,7834.
- 18. Cobertura Aseo Rural (%):** porcentaje de cobertura del servicio público de aseo en suelo rural correspondiente a centros poblados y área rural dispersa del municipio. Este campo por ser porcentual permite ingresar valores entre 0 y 1 con hasta 4 decimales usando como separador de decimales la coma (,), por ejemplo, si la cobertura es 78,34%, se deberá diligenciar 0,7834.

Nota 1: la información relacionada en los campos “Vinculado a PDA (SI/NO)”, “Municipio con recursos Financieros Disponibles en el FIA en la vigencia de evaluación (SI/NO)” y “Municipio cofinanció proyectos de infraestructura con recursos ajenos al FIA (SI/NO)”, deberá ser soportada con el reporte al SINAS de un PDF con los archivos que contengan copia de la carta de viabilidad de los proyectos para cada municipio en caso de cofinanciación.

Nota 2: se debe incluir un archivo en formato PDF con los certificados de los municipios que sustenten el reporte para el porcentaje de aguas residuales tratadas cuando sea mayor que cero (0%) en el período de evaluación. Los certificados también podrán contener el sustento de los demás indicadores sectoriales para el período de evaluación que el Gestor del PDA considere pertinentes y se podrá utilizar el modelo de certificación de indicadores sectoriales contenido en el Anexo 4 de la presente Resolución.

Tabla 9. Fuentes de Financiación PDA

La información solicitada en esta Tabla debe ser reportada al SINAS, a más tardar el 15 de febrero de la siguiente vigencia al período de evaluación:

Fuente de Financiación	Orden	Instrumento para el manejo de recursos	Valor Aprobado	Valor Ejecutado

La información de esta Tabla debe ser reportada por el Gestor a través del reporte dinámico que disponga el SINAS. A través de la información requerida en esta Tabla se podrá identificar el orden y las fuentes de financiación, así como la respectiva entidad, el valor aprobado y el valor ejecutado al cierre de la vigencia del capítulo anual del PEI establecido en artículo 2.3.3.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015 del período de evaluación, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Fuentes de Financiación:	Orden:	Instrumento para el manejo de recursos:
SGP	Nacional	FIA
SGP - Aportes al PDA	Departamental	Otra Fiduciaria
Recursos Propios	Municipal	Gestor PDA
Recursos Nación PGN	Autoridad Ambiental	Gobernación
Recursos Nación Audiencias Públicas	ESP	Municipios
Recursos Nación Estratégicos	Otro	Autoridad Ambiental
Recursos Nación Otros Aportes		ESP

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

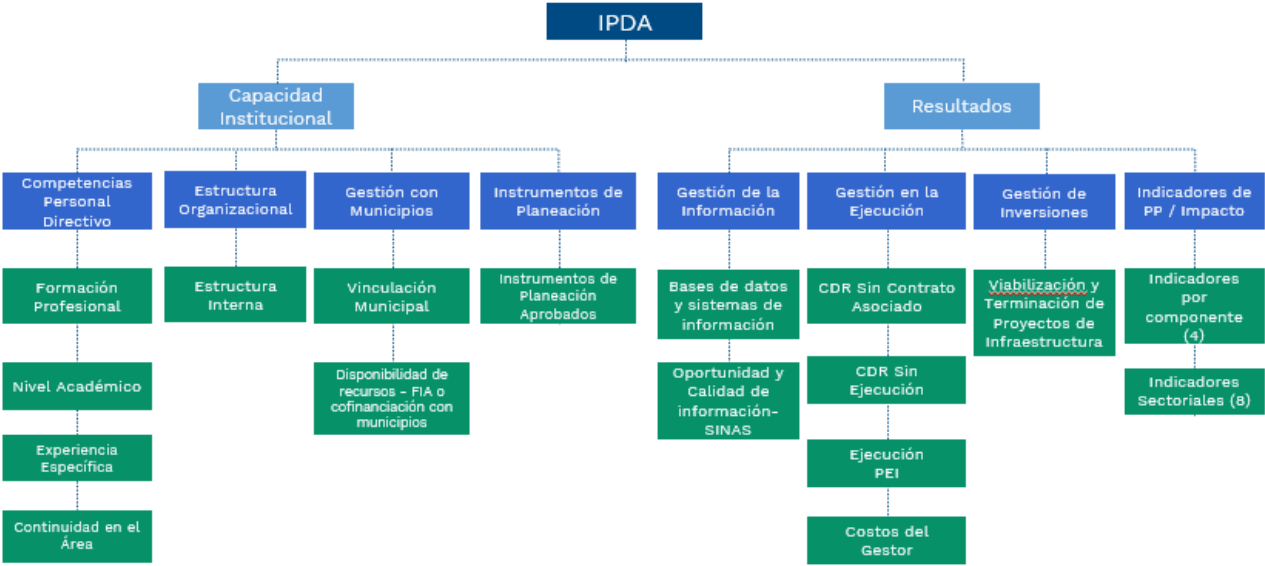
Sistema General de Regalías
Créditos
Reactivación económica
Recursos Autoridad Ambiental
Recursos Empresas de Servicios Públicos

Banca Multilateral
Entidad Internacional
Otro

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

ANEXO No. 2
ESTRUCTURA DEL ÍNDICE PDA

A continuación, se presenta la estructura del Índice PDA incluyendo cada dimensión, subdimensión e indicador:



Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

ANEXO No. 3
CÁLCULO DE LOS INDICADORES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.3.1.6.1. "Medición capacidad institucional y de resultados de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA)", del Decreto 1077 de 2015, se estimará el IPDA a través de las dos dimensiones "Capacidad Institucional" y "Resultados", teniendo en cuenta la información del orden nacional para el sector de agua potable y saneamiento básico y la que para el efecto reporten los Gestores PDA a través del SINAS.

A continuación, se presentan los procedimientos y fórmula de cálculo para cada uno de los indicadores que conforman las subdimensiones de la dimensión de "Capacidad Institucional" y la dimensión de "Resultados".

1. Capacidad Institucional

1.1. Competencias del Personal Directivo

Con el fin de evaluar la subdimensión "Competencias del Personal Directivo", se tendrá en cuenta la información reportada en las Tablas 3 y 4 "Información de la estructura y personal directivo del Gestor" e "Histórico - personal directivo en el área del Gestor", relacionada con el nombre del área interna del Gestor, el nombre del profesional que lidera las funciones del componente, el título de pregrado obtenido, el nivel académico, años de experiencia específica para desarrollar de manera idónea las funciones del cargo y su continuidad o permanencia en el área a través de las fechas de inicio y terminación de actividades respectivas.

Para la estimación de los puntajes de acuerdo con los indicadores que se presentan a continuación, se verificarán y tendrán en cuenta las certificaciones correspondientes del supervisor del convenio del Gestor expedida para cada jefe o director del área o componente del Gestor, la cual debe contener nombres y apellidos del profesional, cédula de ciudadanía, cargo que desempeña en el PDA, fecha del título del pregrado y de posgrado (especificando si es especialización, maestría y/o doctorado), años de experiencia específica relacionados con las funciones asociadas al área de trabajo o componente, así como la fecha de inicio y terminación de actividades como jefe o director en el área del Gestor.

1.1.1. Formación Profesional

Este indicador evalúa que el personal directivo cuente con el perfil profesional idóneo para desempeñar su cargo en el área interna del Gestor que corresponda y así cumplir con las funciones de los respectivos componentes establecidos en el artículo 2.3.3.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015.

A continuación, se presentan las áreas del conocimiento asociadas al programa de pregrado para cada uno de los componentes, de acuerdo con la clasificación del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Departamento Administrativo de la Función Pública:

- **Aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico:** Área de Conocimiento 5: Derecho, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales o afines; Área de Conocimiento 6: Economía, Administración, Contaduría o afines; Área de Conocimiento 7: Arquitectura, Ingeniería o afines.
- **Gestión social:** Área de Conocimiento 5: Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Psicología Social, Sociología, Trabajo Social o afines; Área de Conocimiento 6: Administración o afines;

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

- **Infraestructura, ambiental, gestión del riesgo:** Área de Conocimiento 6: Administración ambiental o afines; Área de Conocimiento 7: Arquitectura, Ingeniería o afines
- **Planeación:** Área de Conocimiento 6: Economía, Administración o afines; Área de Conocimiento 7: Arquitectura, Ingeniería o afines
- **Jurídica:** Área de Conocimiento 5: Derecho o afines.
- **Administrativa:** Área de Conocimiento 6: Economía, Administración, Administración Financiera, Finanzas, Contaduría o afines; Área de Conocimiento 7: Ingeniería o afines
- **Financiera:** Área de Conocimiento 6: Economía, Administración, Administración Financiera, Finanzas, Contaduría o afines; Área de Conocimiento 7: Ingeniería o afines

En la columna "Profesión" de la Tabla 3 "Información de la estructura y personal directivo del Gestor" se tendrá en cuenta del listado, el programa de pregrado asociado a los perfiles profesionales para cada componente de acuerdo con las áreas de conocimiento antes descritas.

La puntuación que se obtenga a partir de este indicador se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$FPROF = \frac{\sum Perfiles}{9} \times 100$$

FPROF: puntaje asignado de acuerdo con la formación o el perfil profesional de cada jefe o director de las áreas internas del Gestor asociadas a los componentes establecidos en el Decreto 1077 de 2015.

Perfiles: corresponde a un valor entre 0 y 9, y hace referencia al número de profesionales (jefe o director de las áreas internas con las que cuenta el Gestor) con los perfiles idóneos para desarrollar las funciones asociadas a los componentes establecidos en el artículo 2.3.3.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015. En caso de no contar con el perfil profesional idóneo para alguna de las áreas internas del Gestor para cumplir con las funciones de dichos componentes, la calificación será cero (0) para respectivo componente.

1.1.2. Nivel Académico

Este indicador asigna una puntuación diferencial en cada componente o área teniendo en cuenta el nivel académico del personal directivo de acuerdo con las funciones de su cargo en el área interna del Gestor. De acuerdo con el nivel académico del jefe o director del área, se asignarán los siguientes puntajes: Universitario: 50; Especialización: 70; Maestría o Doctorado: 100. La fórmula de cálculo de este indicador será el promedio de los puntajes del profesional de cada área.

$$Nivel_{Acd} = \frac{\sum Puntos\ de\ cada\ área}{9}$$

Nivel_{Acd}: puntaje asignado de acuerdo con el nivel académico de cada jefe o director de las áreas internas del Gestor asociadas a los componentes establecidos en el Decreto 1077 de 2015.

Puntos de cada área: puntaje asignado al área interna del Gestor en una escala de 0 a 100 puntos, de acuerdo con el nivel académico certificado.

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

Nota: independientemente del nivel académico certificado, si la profesión no se encuentra dentro de las idóneas de cada área de acuerdo con lo indicado en el numeral 1.1.1. del presente anexo, la puntuación asignada al área o componente será cero (0).

1.1.3. Experiencia Específica

Este indicador asigna una puntuación diferencial en cada componente teniendo en cuenta la experiencia específica de cada profesional para desarrollar las funciones como jefe o director de cada área. De acuerdo con el tiempo de experiencia específica certificada por el supervisor del convenio del Gestor para el jefe o director del área, se asignarán máximo 100 puntos en cada componente si el jefe o director cuenta con 5 o más años de experiencia específica relacionada con las funciones del área o componente. En caso de contar con menos de 5 años de experiencia específica, se definirá un puntaje proporcional, en el cual la mínima puntuación (0 puntos) se asignará por no contar con experiencia específica para desarrollar las funciones del área o componente teniendo como referencia la fecha de cierre de la vigencia del capítulo anual del PEI establecida en el Decreto 1077 de 2015 del período de evaluación.

La fórmula de cálculo de este indicador será el promedio de los puntajes del profesional de cada área.

$$EXPEs = \frac{\sum Puntos\ de\ cada\ área}{9}$$

EXPEs: puntaje asignado de acuerdo con la experiencia específica certificada a cada jefe o director de las áreas internas del Gestor asociadas a los componentes establecidos en el Decreto 1077 de 2015.

Puntos de cada área: puntaje asignado al área interna del Gestor en una escala de 0 a 100 puntos, de acuerdo con la experiencia específica certificada y relacionada con las funciones asociadas a los componentes establecidos en el Decreto 1077 de 2015.

Nota: independientemente de los años de experiencia específica certificada, si la profesión no se encuentra dentro de las idóneas de cada área de acuerdo con lo indicado en el numeral 1.1.1. del presente anexo, la puntuación asignada al área o componente será cero (0).

1.1.4. Continuidad en el Área

Este indicador evalúa la continuidad del jefe o director para el desarrollo de sus funciones de acuerdo con el tiempo de permanencia durante los últimos 4 años en cada área del Gestor, teniendo como referencia la fecha de cierre de la vigencia del capítulo anual del PEI establecida en el artículo 2.3.3.1.5.3. del Decreto 1077 de 2015 del período de evaluación y se tendrá en cuenta la información reportada en las Tablas 3 y 4 "Información de la estructura y personal directivo del Gestor" e "Histórico - personal directivo en el área del Gestor", relacionada la idoneidad y fechas de inicio y terminación para desarrollar las actividades en cada área del gestor. Está compuesto por dos subindicadores "Continuidad en el período de evaluación" y "Permanencia en el Área". El puntaje asignado para cada área se asignará en una escala de 0 a 100, y se distribuye con una asignación máxima de 80 puntos para "Continuidad en el período de evaluación" y de 20 puntos para "Permanencia en el Área".

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

El puntaje para "Continuidad en el período de evaluación" será el promedio del puntaje de las 9 áreas, el cual se asignará proporcionalmente al tiempo de continuidad del jefe o director del área que corresponda, durante los 12 meses del período de evaluación. La máxima puntuación en cada área se obtendrá si el jefe o director estuvo vinculado al PDA desarrollando sus funciones de manera continua en el área respectiva.

El puntaje para "Permanencia en el Área" será el promedio del puntaje de las 9 áreas de manera proporcional de acuerdo con el tiempo de permanencia en el PDA del jefe o director del área que corresponda, con respecto a los 4 años anteriores con corte al 31 de diciembre del período de evaluación. Para la estimación de este subindicador, si más de una persona estuviera en el cargo durante los tiempos de evaluación, se tendrá en cuenta la suma de los tiempos de las personas que desarrollaron las actividades en cada área de manera continua.

Su fórmula de cálculo es la siguiente:

$$Cont_{\text{Área}} = \left[\sum_{i=1}^9 \frac{tPA_i}{TPE_v} \times P1 + \sum_{i=1}^9 \frac{tPer_i}{TEP} \times P2 \right] \times \frac{100}{9}$$

Cont_{Área}: puntaje asignado de acuerdo con el tiempo de continuidad y permanencia del jefe o director en cada área del Gestor.

tPA_i: período de tiempo de continuidad medido en días calendario, del jefe o director en el área del Gestor durante el período de evaluación teniendo como referencia el 31 de diciembre del período de evaluación.

TPE_v: período de tiempo de continuidad medido en días calendario, contado desde el 1 de enero al 31 de diciembre del período de evaluación.

P1: ponderador del tiempo de continuidad del jefe o director en el área del Gestor en el período de evaluación, que equivale a 80%.

tPer_i: período de tiempo de permanencia del jefe o director en el área del Gestor, teniendo en cuenta los últimos 4 años y teniendo como referencia el 31 de diciembre del período de evaluación.

TEP: período de tiempo de permanencia teniendo en cuenta los últimos 4 años y teniendo como referencia el 31 de diciembre del período de evaluación.

P2: ponderador del tiempo de permanencia del jefe o director en el área del Gestor, teniendo en cuenta los últimos 4 años con corte al 31 de diciembre del período de evaluación, que equivale a 20%.

i: componentes o áreas del Gestor.

1.2. Estructura Organizacional

Para la revisión de la estructura organizacional del PDA, se tendrá en cuenta la información reportada en las Tablas 3 y 4 "Información de la estructura y personal directivo del Gestor" e "Histórico - personal directivo en el área del Gestor", relacionada con el nombre del área de su estructura interna que desarrolla las funciones para cada componente establecido en el artículo 2.3.3.1.2.2. del Decreto 1077 de 2015: i) aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, ii) gestión social, iii) infraestructura, iv) gestión ambiental,

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

v) gestión del riesgo sectorial, vi) planeación, vii) jurídica, viii) administrativa y ix) financiera.

1.2.1. Estructura Interna del Gestor

Este indicador evalúa que el Gestor cuente con las áreas o el personal destinado específicamente para desempeñar las funciones de cada uno de los 9 componentes, establecidos en el artículo 2.3.3.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015.

La puntuación que se obtenga a partir de este indicador se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Estructura = \frac{No. \text{áreas}}{9} \times 100$$

Estructura: puntaje asignado de acuerdo con el número de áreas con las que cuenta el Gestor para desarrollar las funciones asociadas a los componentes establecidos en el artículo 2.3.3.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015.

No. áreas: corresponde al número de áreas internas con las que cuenta el Gestor asociadas a los componentes establecidos en el artículo 2.3.3.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015. En caso de no contar en su estructura interna con alguna de las áreas para desarrollar las funciones de estos componentes, o si la profesión no se encuentra dentro de las idóneas de cada área de acuerdo con lo indicado en el numeral 1.1.1. no se tendrá en cuenta en esta variable para el área o componente que corresponda.

Nota: si dentro de su estructura interna el gestor cuenta con un solo profesional para las funciones de jefe o director de las áreas Administrativa y Financiera, una de estas áreas no será tomada en cuenta en el numerador de la fórmula antes descrita, en cuyo caso el máximo valor será ocho (8). En estos casos, para considerar un valor máximo de 9 sólo se tendrá en cuenta para los Gestores cuya suma de la población total de los municipios vinculados sea menor a 100.000 habitantes o que el PEI del capítulo de la vigencia anterior al período de evaluación sea inferior al promedio del PEI de los Gestores con base en el máximo del 5% de los costos del Gestor.

1.3. Gestión con Municipios

Teniendo en cuenta la información reportada a través de la Tabla “8. Información a nivel municipal y de indicadores en la prestación de los servicios de AAA”, se conocerá para cada municipio del departamento, si se encuentra o no vinculado al PDA. Adicionalmente, para cada municipio se podrá identificar si durante la vigencia de evaluación tuvo o no recursos financieros disponibles en el FIA y si cofinanció algún proyecto de agua potable y saneamiento básico en las etapas de preinversión o inversión (estudios, diseños, estructuración, prefactibilidad, factibilidad o construcción).

1.3.1. Vinculación municipal

Este indicador evalúa el porcentaje de municipios del departamento vinculados al PDA en una escala de 0 a 100 puntos. Su forma de cálculo es la siguiente:

$$Vinc = \frac{Mvinc}{MDepto} \times 100$$

Vinc: puntaje asignado de acuerdo con el número de municipios vinculados al PDA.

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

Mvinc: número de municipios vinculados al PDA.

MDepto: número de municipios del departamento.

1.3.2. Disponibilidad de recursos - FIA o cofinanciación con municipios

Este indicador evalúa la disponibilidad de recursos de los municipios en el FIA, así como los municipios que cofinancian proyectos del PDA en las etapas de preinversión o inversión (estudios, diseños, estructuración, prefactibilidad, factibilidad o construcción). Su forma de cálculo es la siguiente:

$$FIA_Cof = \frac{MFIA_Cof.}{MDepto} \times 100$$

FIA Cof: puntaje asignado de acuerdo con el número de municipios que contaron con recursos financieros disponibles en el FIA o que cofinanciaron algún proyecto de agua potable y saneamiento básico en las etapas de preinversión o inversión (estudios, diseños, estructuración, prefactibilidad, factibilidad o construcción).

MFIA Cof: número de municipios que contaron con recursos financieros disponibles en el FIA o que cofinanciaron algún proyecto de agua potable y saneamiento básico en las etapas de preinversión o inversión (estudios, diseños, estructuración, prefactibilidad, factibilidad o construcción).

MDepto: número de municipios del departamento.

1.4. Instrumentos de Planeación

Para la evaluación de los instrumentos de planeación aprobados de que trata el artículo 2.3.3.1.5.1 del Decreto 1077 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada en la Tabla "2. Información periódica del Gestor" para el Plan de Aseguramiento de la Prestación, Plan Ambiental, Plan de Gestión Social y Plan de Gestión del Riesgo Sectorial. También se tendrá en cuenta las fechas de los comités directivos en los cuales se aprobaron los mencionados instrumentos de planeación, así como los municipios beneficiarios de cada uno.

1.4.1. Instrumentos de Planeación Aprobados

Este indicador evalúa la cantidad de municipios beneficiados con cada instrumento de planeación aprobados en los comités directivos, a través de la siguiente fórmula de cálculo:

$$IP_{Apr} = \frac{100}{4 \times Mvinc} \times \sum_{i=1}^4 MBi \times FcTAi$$

IP_{Apr}: puntaje asignado de acuerdo con el número de municipios beneficiados por cada instrumento de planeación *i* aprobado, con respecto al total de municipios vinculados al PDA.

MBi: número de municipios beneficiados por cada instrumento de planeación *i* aprobado.

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

Mvinc: número de municipios vinculados al PDA.

FcTAi: factor del tiempo de aprobación del instrumento de planeación, el cual varía entre 0.00 y 1.00 teniendo como referencia el período de su aprobación. Si el instrumento de planeación se prueba en una fecha entre el 1 de enero y el 15 de abril su valor será 1,00, pero si su fecha de aprobación es posterior al 15 de abril su valor será menor a 1,00 y proporcional al 31 de diciembre fecha para la cual su valor será 0,00.

i: instrumentos de planeación.

1.5. Ponderaciones para la Dimensión de Capacidad Institucional:

Subdimensión	Competencias Personal Directivo					Estructura Organizacional	Gestión con Municipios		Instrumentos de Planeación
Distribución General	35%					15%	30%		20%
Indicadores	Formación Profesional	Nivel Académico	Experiencia Específica	Continuidad en el Área		Estructura Interna	Vinculación Municipal	Recursos FIA o Cofinanciación	Instrumentos de Planeación Aprobados
				Continuidad en el período de evaluación	Permanencia en el Área				
Distribución Interna por Subdimensión	25%	20%	30%	20%	5%	100%	50%	50%	100%
				25%					
Distribución Individual Capacidad Institucional	8,8%	7,0%	10,5%	7,0%	1,8%	15,0%	15,0%	15,0%	20,0%
				8,8%					

2. Resultados

2.1. Gestión de la Información

Teniendo en cuenta la información reportada por parte del Gestor en la Tabla 6 “Gestión de la información, bases de datos y sistemas de información”, se podrá identificar la disponibilidad y manejo de la información, las bases de datos y los sistemas de información a cargo del Gestor para desarrollar las funciones de cada componente o área del Gestor. Adicionalmente, en esta subdimensión se evaluará la oportunidad y calidad de toda la información reportada al SINAS por parte del Gestor.

2.1.1. Bases de datos y sistemas de información

Este indicador evalúa la disponibilidad de información por parte del Gestor en caso de requerirla por parte de las entidades nacionales o territoriales, así como el manejo, organización, procesamiento y completitud de datos e información del Gestor, y está relacionado con los componentes establecidos en el artículo 2.3.3.1.5.1. del Decreto 1077 de 2015, para lo cual se tendrá en cuenta el contenido de la información reportada según lo requerido en la Tabla 6. “Gestión de la información, bases de datos y sistemas de información”. La fórmula de cálculo de este indicador será el promedio de los puntajes asignados por documentación e información completa de los últimos 4 años incluyendo el período de evaluación: para cada ítem y año se asignarán 100 puntos si se cuenta con la información completa ("Si"); 50 puntos si se cuenta con la información de manera parcial ("Parcial"); y 0 puntos si no se cuenta con la información ("No"):

$$Gest_{Info} = \frac{1}{15 \times 4} \times \sum_{i=1}^{n=4} \sum_{j=1}^{m=15} Puntos\ j,i$$

GestInfo: promedio de los puntajes obtenidos en cada vigencia para cada ítem de la Tabla 6. “Gestión de la información, bases de datos y sistemas de información”.

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

Puntos j, i: puntaje asignado para cada ítem “j” en cada vigencia “i”, de acuerdo con la lista de los ítems y vigencias relacionados en la Tabla 6. “Gestión de la información, bases de datos y sistemas de información”.

i: corresponde a período en el cual se estimará el puntaje de Gestión de la información.

n: corresponde al número total de períodos en los cuales se estimará el puntaje de Gestión de la información.

j: corresponde a ítem evaluado que determina el puntaje de Gestión de la información.

m: corresponde al número de ítems evaluados que determinan el puntaje de Gestión de la información.

2.1.2. Oportunidad y calidad de información - SINAS

Este indicador mide la oportunidad y calidad de la información reportada por el Gestor al SINAS. El puntaje de este indicador estará determinado por la relación entre los datos e información reportados con oportunidad y buena calidad y el total de los datos e información requeridos a los Gestores en los términos y condiciones establecidos en la presente Resolución. La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$OpCal_{dat} = \frac{\sum DatosCal\ i}{DatosRep} \times FAOP$$

OpCal_{dat}: puntaje por asignado por el reporte de datos o información con oportunidad y calidad al SINAS.

DatosCal_i: número de datos reportados por parte del Gestor para cada uno de los indicadores *i*, que conforman las dimensiones de Capacidad Institucional y Resultados, identificados y clasificados como reporte de datos o información con oportunidad y buena calidad al SINAS.

DatosRep: número total de datos a reportar por parte del Gestor, para cada uno de los indicadores y subdimensiones que conforman las dimensiones de Capacidad Institucional y Resultados, de acuerdo con los requerimientos de la presente Resolución.

FAOP: factor de oportunidad en el cargue de información, el cual varía proporcionalmente entre 100 y 50 dependiendo de la fecha de la última de las Tablas que se cargue al SINAS por parte del Gestor PDA, contenidas en el Anexo No. 1 que tienen periodicidad de reporte anual. El 15 de enero de la vigencia en que se requiera reportar la información al SINAS, será la fecha de referencia para asignar el valor de 100 a este factor y la fecha del plazo de cargue de información para estas Tablas definido en el artículo 7 de la presente Resolución será la fecha de referencia para asignar el valor de 50 a este factor.

2.2. Gestión en la Ejecución

Teniendo en cuenta la información reportada por parte del Gestor en la Tabla “2. Información periódica del Gestor”, la Tabla 9 “Fuentes de Financiación PDA”, así como la información suministrada por el FIA respecto al número de Certificados de Disponibilidad de Recursos (CDR) sin ejecución o sin contrato asociado, se podrá

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

identificar los avances en la ejecución del capítulo del PEI y costos del Gestor aprobados, así como la gestión con los CDR en cada PDA.

2.2.1. CDR Sin Contrato Asociado

Este indicador mide la gestión en los procesos de contratación de los CDR que se encuentren sin contrato asociado por más de seis meses según los reportes específicos del FIA, teniendo como referencia la fecha de cierre de la vigencia del capítulo anual del PEI establecida en el artículo 2.3.3.1.5.1 del Decreto 1077 de 2015. La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$CDR_{SCA} = \frac{1}{5} \times \sum_{i=1}^5 \left[\left(1 - \frac{\#CDR_{SCAi}}{Total_CDR_{SCA}} \right) \times 100 \times F_{SCAi} \right]_i$$

CDR_{SCA}: puntaje asignado de acuerdo con el número de CDR que se encuentren sin contrato asociado por más de seis meses. Si la fecha de expedición del número total de CDR que se encuentren sin contrato asociado no supera los 6 meses de antigüedad teniendo como referencia la fecha de cierre de la vigencia del capítulo anual del PEI se asignarán 100 puntos para este indicador.

#CDR_{SCAi}: número total de CDR sin contrato asociado teniendo como referencia la fecha de cierre de la vigencia del capítulo anual del PEI para la vigencia de análisis *i*, de acuerdo con la fecha de expedición de cada CDR.

Total CDR_{SCA}: número total de CDR sin contrato asociado teniendo como referencia la fecha de cierre de la vigencia del capítulo anual del PEI.

i: corresponde a los 5 períodos de análisis que se tendrán en cuenta para obtener el resultado de este indicador. 1 para el período de tiempo comprendido entre 6 meses y 1 año de antigüedad de los CDR; 2 para el período entre 1 y 2 años; 3 para el período entre 2 y 3 años; 4 para el período entre 3 y 4 años; y 5 para el período de tiempo mayor a 4 años.

F_{SCAi}: factor que afecta los puntajes obtenidos de los CDR que se encuentren sin contrato asociado en cada vigencia de análisis *i*, de acuerdo con fecha de expedición, teniendo como referencia la fecha de cierre de la vigencia del capítulo anual del PEI. Sólo será igual a 1 si para la vigencia de análisis *i* no se identifican CDR sin contrato asociado:

F _{SCA1} Entre 6 meses-1año	F _{SCA2} Entre 1-2 años	F _{SCA3} Entre 2-3 años	F _{SCA4} Entre 3-4 años	F _{SCA5} Mayor a 4 años
0,90	0,80	0,60	0,40	0,20

2.2.2. CDR Sin Ejecución

Este indicador mide la gestión en los CDR que no presenten movimiento o ejecución en más de seis meses según los reportes específicos del FIA, teniendo como referencia la fecha de cierre de la vigencia del capítulo anual del PEI establecida en el artículo 2.3.3.1.5.1 del Decreto 1077 de 2015. La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$CDR_{SE} = \frac{1}{5} \times \sum_{i=1}^5 \left[\left(1 - \frac{\#CDR_{SEi}}{Total_CDR_{SE}} \right) \times 100 \times F_{SEi} \right]_i$$

CDR_{SE}: puntaje asignado de acuerdo con el número de CDR que se encuentren sin ejecución por más de seis meses. Si la fecha de creación del contrato del número

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

total de CDR que se encuentren sin ejecución no supera los 6 meses de antigüedad teniendo como referencia la fecha de cierre de la vigencia del capítulo anual del PEI, se asignarán 100 puntos para este indicador.

#CDR_{SEI}: número total de CDR sin ejecución teniendo como referencia la fecha de cierre de la vigencia del capítulo anual del PEI para la vigencia de análisis i, de acuerdo con la fecha de creación del contrato de cada CDR.

Total CDR_{SE}: número total de CDR sin contrato asociado teniendo como referencia la fecha de cierre de la vigencia del capítulo anual del PEI.

i: corresponde a las 5 vigencias de análisis que se tendrán en cuenta para obtener el resultado de este indicador. 1 para el período de tiempo comprendido entre 6 meses y 1 año; 2 para el período entre 1 y 2 años; 3 para el período entre 2 y 5 años; 4 para el período entre 5 y 10 años; y 5 para el período de tiempo mayor a 10 años.

F_{SEi}: factor que afecta los puntajes obtenidos de los CDR que se encuentren sin contrato asociado en cada vigencia de análisis i, de acuerdo con fecha de expedición, teniendo como referencia la fecha de cierre de la vigencia del capítulo anual del PEI. Sólo será igual a 1 si para la vigencia de análisis i no se identifican CDR sin ejecución:

FSE1 Entre 6 meses-1año	FSE2 Entre 1-2 años	FSE3 Entre 2-5 años	FSE4 Entre 5-10 años	FSE5 Mayor a 10 años
0,90	0,80	0,60	0,40	0,20

2.2.3. Ejecución PEI

Este indicador evalúa la ejecución financiera del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) anual y su fórmula de cálculo corresponde al porcentaje de la ejecución, teniendo como referencia la fecha de cierre de la vigencia del capítulo anual del PEI establecida en el Decreto 1077 de 2015 del período de evaluación:

$$EjPEI = \frac{PEI\ ej}{PEI\ apr} \times 100$$

EjPEI: puntaje asignado de acuerdo con la ejecución financiera del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) anual.

PEI ej: valor en pesos corrientes del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) ejecutado por el PDA teniendo como referencia la fecha de cierre de la vigencia del capítulo anual del PEI establecida en el Decreto 1077 de 2015 del período de evaluación.

PEI apr: valor en pesos corrientes del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) aprobado en el primer comité directivo del período de evaluación.

2.2.4. Costos del Gestor

Este indicador evalúa la ejecución de los costos del Gestor teniendo en cuenta la ejecución del PEI, los costos del Gestor aprobados en el primer comité directivo y teniendo como referencia la fecha de cierre de la vigencia del capítulo anual del PEI establecida en el Decreto 1077 de 2015. Su fórmula de cálculo es la siguiente:

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

$$CG = \left[1 - \left(\frac{CGE - PEI_{EJ} \times 5\%}{CGA - PEI_{EJ} \times 5\%} \right) \right] \times 100$$

CG: puntaje asignado para el período de evaluación, de acuerdo con los costos del Gestor ejecutados frente a los costos del Gestor aprobados, teniendo como referencia el 5% de la ejecución del PEI. El puntaje asignado estará entre un mínimo de 0 y un máximo de 100.

CGE: costos del Gestor ejecutados durante el período de evaluación.

CGA: costos del Gestor aprobados en el primer comité directivo del período de evaluación.

PEI_{EJ}: ejecución del PEI durante el período de evaluación.

Nota: si "CGA" es menor o igual que "PEI_{EJ}×5%", "CG" será igual a 100 puntos si el valor de "CGE" es menor o igual que el valor de "CGA", de lo contrario el resultado será 0 puntos.

2.3. Gestión de Inversiones

Teniendo en cuenta la información reportada por parte del Gestor en la Tabla "7. Ejecución de Proyectos", se podrá identificar los avances en las inversiones en proyectos de agua potable y saneamiento básico en los municipios vinculados al PDA, especialmente en zonas rurales.

2.3.1. Viabilización y Terminación de Proyectos de Infraestructura

Este indicador evalúa las inversiones del PDA en los municipios vinculados para los 4 años del período de gobierno departamental, en proyectos de agua potable y saneamiento básico, con énfasis en zonas rurales, de acuerdo con el plan de inversiones de recursos disponibles (concertación de inversiones entre el Gestor PDA y el municipio para incluir en la planeación departamental) y se calculará de la siguiente forma:

$$EjPr = \left(\frac{MPr_{ej}}{MPr_{esp}} \times 100 \right) \times FprR$$

$$FprR = \frac{MPr_{ejR}}{MPr_{esp} \times IR} \times 100$$

EjPr: puntaje asignado para el período de evaluación, de acuerdo con los municipios beneficiados con la Ejecución de Proyectos de inversión en agua potable y saneamiento básico. El valor asignado a este indicador estará entre un mínimo de 0 y un máximo 100 puntos.

MPr_{ej}: número acumulado de municipios beneficiados con inversiones en proyectos de agua potable y saneamiento básico, con corte al 31 de diciembre del período de evaluación.

MPr_{esp}: número acumulado esperado de municipios beneficiados con inversiones en proyectos de agua potable y saneamiento básico, con corte al 31 de diciembre del período de evaluación, teniendo como meta de referencia el número total de municipios vinculados al PDA.

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

FprR: factor que afecta el puntaje del número acumulado de municipios beneficiados con inversiones en proyectos de agua potable y saneamiento básico en suelo rural, teniendo en cuenta el número acumulado de municipios beneficiados con inversiones en proyectos de agua potable y saneamiento básico en suelo rural y el número acumulado esperado de municipios beneficiados con inversiones en proyectos de agua potable y saneamiento básico en suelo rural.

MPr ejR: número acumulado de municipios beneficiados con inversiones en proyectos de agua potable y saneamiento básico en suelo rural, con corte al 31 de diciembre del período de evaluación.

IR: índice de ruralidad que determina la cantidad esperada de municipios beneficiados con inversiones en proyectos de agua potable y saneamiento básico en suelo rural, al cual se asignará un valor de acuerdo con la siguiente tabla:

Dpto	IR	Dpto	IR	Dpto	IR	Dpto	IR
Amazonas	89,4	Casanare	62,3	Huila	47,8	Risaralda	34,3
Antioquia	43,1	Cauca	46,2	La Guajira	47,8	San Andrés	31,6
Arauca	62,9	Cesar	49,5	Magdalena	46,9	Santander	48,0
Atlántico	31,2	Chocó	58,5	Meta	58,0	Sucre	42,9
Bolívar	46,1	Córdoba	45,2	Nariño	45,7	Tolima	45,3
Boyacá	45,9	Cundinamarca	40,3	Norte de Santander	49,4	Valle del Cauca	38,2
Caldas	38,4	Guainía	89,9	Putumayo	54,7	Vaupés	89,4
Caquetá	60,9	Guaviare	77,2	Quindío	34,7	Vichada	83,5

2.4. Indicadores por Componente

De acuerdo con la información reportada en la Tabla “5. Cumplimiento de metas por Componente” y en el marco de lo establecido en el artículo 7 de la presente Resolución, se estimarán los puntajes relacionados con las metas y ejecución de acciones efectuadas durante el período de evaluación, por parte de las áreas del Gestor asociadas a los componentes que benefician a los municipios vinculados al PDA. Para el puntaje total del período de evaluación se tendrán en cuenta los puntajes obtenidos en cada cuatrimestre según el avance y cumplimiento de metas periódicas.

2.4.1. Cálculo del Puntaje por Componente

Este indicador evalúa el cumplimiento de los objetivos acumulados con corte cuatrimestral para los 4 componentes de Aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, Gestión ambiental, Gestión del riesgo sectorial y Gestión social, de acuerdo con las líneas base, avances periódicos, metas y municipios vinculados al PDA, a través de las siguientes fórmulas de cálculo:

$$PC = \frac{1}{4} \times \sum_{k=1}^4 PCCK$$

$$PCC = \frac{1}{m} \times \sum_{j=1}^m PAj$$

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

$$PA = \frac{100}{3} \times \sum_{i=1}^3 \frac{Ai}{Mi} \times \frac{M_3}{Mvinc}$$

PC: puntaje de cumplimiento de los objetivos fijados para los 4 componentes de Aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, Gestión ambiental, Gestión del riesgo sectorial y Gestión social, de acuerdo con las líneas base, avances periódicos, metas y municipios vinculados al PDA, de las acciones j programadas para los cuatrimestres i del período de evaluación.

PCC: puntaje de cumplimiento por componente k, de acuerdo con las líneas base, avances periódicos, metas y municipios vinculados al PDA, de las acciones j programadas para el período de evaluación, definidas en la Tabla 5 para cada componente.

PA: puntaje asignado para cada acción de acuerdo con el cumplimiento de las metas fijadas en cada cuatrimestre i y la meta final acumulada para el último cuatrimestre del período de evaluación con respecto al total de municipios vinculados al PDA.

A_i: avance acumulado de las acciones del componente evaluado en cada cuatrimestre i del período de evaluación, de acuerdo con la información reportada en el campo "Avance PR" de la Tabla 5 "Cumplimiento de metas por Componente" de la presente Resolución.

M_i: meta acumulada de las acciones del componente evaluado en cada cuatrimestre i del período de evaluación, de acuerdo con la información reportada para las metas de cada cuatrimestre de la Tabla 5 "Cumplimiento de metas por Componente" de la presente Resolución.

M₃: meta acumulada para el último cuatrimestre de las acciones del componente evaluado en el período de evaluación, de acuerdo con la información reportada para la meta del último cuatrimestre de la Tabla 5 "Cumplimiento de metas por Componente" de la presente Resolución.

Mvinc: número de municipios vinculados al PDA.

k: número de componentes: Aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, Gestión ambiental, Gestión del riesgo sectorial y Gestión social.

j: número de acciones de cada componente que fueron programadas para en cada cuatrimestre i del período de evaluación.

i: número de cuatrimestres del período de evaluación.

2.5. Indicadores Sectoriales

De acuerdo con la información reportada en la Tabla "8. Información a nivel municipal y de indicadores en la prestación de los servicios de AAA" y en el marco de lo establecido en el artículo 7 de la presente Resolución, se estimarán los puntajes ponderados por la población de los municipios vinculados en el período de evaluación para cada uno de los siguientes indicadores, durante el período de evaluación:

2.5.1. Cobertura del servicio público de acueducto

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

Este indicador evalúa la cobertura del servicio público domiciliario de acueducto en los municipios vinculados al PDA. Su fórmula de cálculo es la siguiente:

$$Cob_{ACU} = \sum_{i=1}^N \frac{(CobU_{ACUi} \times PobU_i + CobR_{ACUi} \times PobR_i)}{PMvinc} \times 100$$

Cob_{ACU}: puntaje obtenido a partir del promedio ponderado de las coberturas del servicio público domiciliario de acueducto en los municipios vinculados al PDA.

Cob_{U_{ACUi}}: cobertura urbana correspondiente a la cabecera municipal del servicio público domiciliario de acueducto del municipio *i* vinculado al PDA.

Pob_{U_i}: número de habitantes en suelo urbano correspondiente a la cabecera municipal del municipio *i* vinculado al PDA.

Cob_{R_{ACUi}}: cobertura rural correspondiente a los centros poblados y área rural dispersa del servicio público domiciliario de acueducto del municipio *i* vinculado al PDA.

Pob_{R_i}: número de habitantes en suelo rural correspondiente a centros poblados y área rural dispersa del municipio *i* vinculado al PDA.

PMvinc: número total de habitantes de todos los municipios vinculados al PDA.

i: municipio vinculado al PDA.

N: número de municipios vinculados al PDA.

2.5.2. Continuidad del servicio público de acueducto

Este indicador evalúa la continuidad del servicio público domiciliario de acueducto, en los municipios vinculados al PDA. Su fórmula de cálculo es la siguiente:

$$Cont = \frac{(\sum_{i=1}^N Hr_i \times PobU_i) \times \left(\frac{100}{24}\right)}{PMvincU}$$

Cont: puntaje obtenido a partir del promedio ponderado de la continuidad diaria y semanal del servicio público domiciliario de acueducto de los municipios vinculados al PDA.

Hr_i: promedio anual del número de horas al día de prestación efectiva del servicio público domiciliario de acueducto en el municipio *i*.

Pob_{U_i}: número de habitantes en suelo urbano correspondiente a la cabecera municipal del municipio *i* vinculado al PDA.

PMvincU: número total de habitantes en suelo urbano correspondiente a la cabecera municipal de los municipios vinculados al PDA.

i: municipio vinculado al PDA.

N: número de municipios vinculados al PDA.

2.5.3. Calidad del Agua

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

Este indicador evalúa la calidad del agua de los municipios vinculados al PDA, cuyo servicio público domiciliario de acueducto suministra agua apta para el consumo humano medida a partir del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) menor o igual a 5 en su escala de 0 a 100 ($IRCA \leq 5$). Su fórmula de cálculo es la siguiente:

$$P_{IRCA} = \frac{PobAACHU}{PMvincU} \times 100$$

P_{IRCA}: puntaje obtenido a partir del promedio de la población de los municipios vinculados al PDA, cuya clasificación del nivel de riesgo es "Sin Riesgo" ($IRCA \leq 5$) en el marco de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano".

PobAACHU: número de habitantes en suelo urbano correspondiente a la cabecera municipal de los municipios vinculados al PDA que reciben agua apta para el consumo humano.

PMvincU: número total de habitantes en suelo urbano correspondiente a la cabecera municipal de los municipios vinculados al PDA.

2.5.4. Cobertura del servicio público de alcantarillado

Este indicador evalúa la cobertura del servicio público domiciliario de alcantarillado en los municipios vinculados al PDA. Su fórmula de cálculo es la siguiente:

$$Cob_{ALC} = \sum_{i=1}^N \frac{(CobU_{ALCi} \times PobU_i + CobR_{ALCi} \times PobR_i)}{PMvinc} \times 100$$

Cob_{ALC}: puntaje obtenido a partir del promedio ponderado de las coberturas del servicio público domiciliario de alcantarillado de los municipios vinculados al PDA.

CobU_{ALCi}: cobertura urbana correspondiente a la cabecera municipal del servicio público domiciliario de alcantarillado del municipio *i* vinculado al PDA.

PobU_i: número de habitantes en suelo urbano correspondiente a la cabecera municipal del municipio *i* vinculado al PDA.

CobR_{ALCi}: cobertura rural correspondiente a los centros poblados y área rural dispersa del servicio público domiciliario de alcantarillado del municipio *i* vinculado al PDA.

PobR_i: número de habitantes en suelo rural correspondiente a centros poblados y área rural dispersa del municipio *i* vinculado al PDA.

PMvinc: número total de habitantes de todos los municipios vinculados al PDA.

i: municipio vinculado al PDA.

N: número de municipios vinculados al PDA.

2.5.5. Tratamiento de aguas residuales

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

Este indicador evalúa el tratamiento de aguas residuales urbanas en los municipios vinculados al PDA. Su fórmula de cálculo es la siguiente:

$$TARU = \sum_{i=1}^N \frac{TARU_i \times PobU_i}{PMvincU} \times 100$$

TARU_i: puntaje obtenido a partir del promedio ponderado de los porcentajes del tratamiento de aguas residuales en suelo urbano de los municipios vinculados al PDA.

TARU_i: porcentaje de aguas residuales tratadas correspondiente a la cabecera municipal del municipio *i* vinculado al PDA.

PobU_i: número de habitantes en suelo urbano correspondiente a la cabecera municipal del municipio *i* vinculado al PDA.

PMvincU: número total de habitantes en suelo urbano correspondiente a la cabecera municipal de los municipios vinculados al PDA.

i: municipio vinculado al PDA.

N: número de municipios vinculados al PDA.

2.5.6. Cobertura del servicio público de aseo

Este indicador evalúa la cobertura del servicio público de aseo en los municipios vinculados al PDA. Su fórmula de cálculo es la siguiente:

$$Cob_{AS} = \sum_{i=1}^N \frac{(CobU_{ASi} \times PobU_i + CobR_{ASi} \times PobR_i)}{PMvinc} \times 100$$

Cob_{AS}: puntaje obtenido a partir del promedio ponderado de las coberturas del servicio público de aseo de los municipios vinculados al PDA.

CobU_{ASi}: cobertura urbana correspondiente a la cabecera municipal del servicio público de aseo del municipio *i* vinculado al PDA.

PobU_i: número de habitantes en suelo urbano correspondiente a la cabecera municipal del municipio *i* vinculado al PDA.

CobR_{ALCi}: cobertura rural correspondiente a los centros poblados y área rural dispersa del servicio público de aseo del municipio *i* vinculado al PDA.

PobR_i: número de habitantes en suelo rural correspondiente a centros poblados y área rural dispersa del municipio *i* vinculado al PDA.

PMvinc: número total de habitantes de todos los municipios vinculados al PDA.

i: municipio vinculado al PDA.

N: número de municipios vinculados al PDA.

2.5.7. Disposición final de residuos sólidos

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

Este indicador evalúa la disposición final adecuada de residuos sólidos en los municipios vinculados al PDA. Su fórmula de cálculo es la siguiente:

$$DFA = \frac{PobDFAU}{PMvincU} \times 100$$

DFA: puntaje obtenido a partir del promedio ponderado de la población beneficiada con el servicio de disposición final adecuada de residuos sólidos en los municipios vinculados al PDA.

PobDFAU: número de habitantes en suelo urbano correspondiente a la cabecera municipal de los municipios vinculados al PDA, que cuentan con disposición final adecuada de residuos sólidos.

PMvincU: número total de habitantes en suelo urbano correspondiente a la cabecera municipal de los municipios vinculados al PDA.

2.5.8. Aprovechamiento de Residuos Sólidos

Este indicador evalúa el aprovechamiento de residuos sólidos en los municipios vinculados al PDA. Su fórmula de cálculo es la siguiente:

$$Apr = \sum_{i=1}^N \frac{Apr_i \times PobU_i}{PMvincU \times 17,9\%} \times 100$$

Apr: puntaje obtenido a partir del promedio ponderado de los porcentajes de aprovechamiento de residuos sólidos en suelo urbano de los municipios vinculados al PDA.

Apr_i: porcentaje de aprovechamiento de residuos sólidos en suelo urbano correspondiente a la cabecera municipal del municipio *i* vinculado al PDA.

PobU_i: número de habitantes en suelo urbano correspondiente a la cabecera municipal del municipio *i* vinculado al PDA.

PMvincU: número total de habitantes en suelo urbano correspondiente a la cabecera municipal de los municipios vinculados al PDA.

i: municipio vinculado al PDA.

N: número de municipios vinculados al PDA.

Nota 1: Para la puntuación obtenida se tendrá en cuenta la meta del Gobierno nacional a 2030 que impacta el ODS 12 asociada al 17,9%² de la tasa de reciclaje y nueva utilización de residuos sólidos, relacionada en Estrategia Nacional de Economía Circular. Lo anterior indica que la máxima puntuación (100), se asignará al promedio ponderado los porcentajes de aprovechamiento de residuos sólidos que para el período de evaluación alcance al menos un valor de 17,9%, de lo contrario se asignará la puntuación de manera proporcional.

Nota 2: El puntaje de este indicador estará condicionado a la viabilidad de la actividad de aprovechamiento, según los parámetros, determinantes y variables descritas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) vigente de cada municipio vinculado al PDA y el reporte de información al SUI.

² Estrategia Nacional de Economía Circular:
<https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/Estrategia-Nacional-de-Economia-Circular-2019-Final.pdf> - pág. 45.

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

2.6. Ponderaciones para la Dimensión de Resultados:

Subdimensión	Gestión de la Información		Gestión en la Ejecución				Gestión de Inversiones
Distribución General	10%		40%				20%
Indicadores	Bases de datos y sistemas de información	Oportunidad y Calidad de información- SINAS	CDR Sin Contrato Asociado	CDR Sin Ejecución	Ejecución PEI	Costos del Gestor	Viabilización y Terminación de Proyectos de Infraestructura (PEI-sec.6)
Distribución Interna por Subdimensión	50%	50%	25%	25%	25%	25%	100%
Distribución Individual Resultados	5,0%	5,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	20,0%

Subdimensión	Indicadores de Política Pública / Impacto									
Distribución General	30%									
Indicadores	Indicadores por Componente				Indicadores Sectoriales					
	15%				15%					
	Aseguramiento de la prestación APSB	Ambiental	Gestión del riesgo sectorial	Gestión social	Coberturas AAA	Continuidad Acueducto	Calidad del agua	Tratamiento de Aguas Residuales	Disposición Final	Aprovechamiento de Residuos Sólidos
Distribución Interna por Subdimensión	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	16,0%	5,3%	8,0%	7,3%	6,7%	6,7%
Distribución Individual Resultados	3,8%	3,8%	3,8%	3,8%	4,8%	1,6%	2,4%	2,2%	2,0%	2,0%

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

ANEXO No. 4
MODELOS DE CERTIFICACIÓN

1. Modelo de Certificación de Competencias del Personal Directivo:

Certificación de Competencias del Personal Directivo
Gestor PDA de [NOMBRE DEL DEPARTAMENTO],

El suscrito Supervisor del Convenio del Gestor del PDA de [NOMBRE DEL DEPARTAMENTO], certifica que durante la vigencia 202X, los siguientes profesionales se desempeñaron como jefes o directores de sus respectivas áreas. Así mismo, certifico que los perfiles de estos profesionales fueron los idóneos para el desarrollo de las funciones del cargo respectivo, como consta en las copias adjuntas con el presente certificado relacionadas con los diplomas de los títulos profesionales de pregrado y posgrado. Adicionalmente, certifico el tiempo de experiencia específica con el cual cada profesional contaba con corte a 31 de diciembre de 202X, como se relaciona a continuación:

Componente	Nombre del área o dependencia interna del Gestor	Nombre del jefe o director del área	# Cédula de Ciudadanía	Cargo que desempeña	Profesión y fecha del título del pregrado	Nivel Académico y fecha del título del posgrado	Años de experiencia específica	Fecha de inicio de actividades en el área del Gestor	Fecha de terminación de actividades en el área del Gestor
Aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico									
Gestión social									
Infraestructura									
Gestión ambiental									
Gestión del riesgo sectorial									
Planeación									
Jurídica									
Administrativa									
Financiera									

Como constancia se firma a los XX días del mes de XXXXX de 202X.

Firma Supervisor del Convenio
[Nombre Supervisor del Convenio]
Gobernador de [Nombre del Departamento]

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

2. Modelo de Certificación - Histórico del Personal Directivo en el Área del Gestor:

Certificación de Histórico del Personal Directivo en el Área del Gestor
Gestor PDA de **[NOMBRE DEL DEPARTAMENTO]**,

El suscrito Supervisor del Convenio del Gestor del PDA de **[NOMBRE DEL DEPARTAMENTO]**, certifica que durante los últimos 4 años, con corte a 31 de diciembre de 202**X**, los siguientes profesionales se desempeñaron como jefes o directores de sus respectivas áreas. Así mismo, certifico que los perfiles de estos profesionales fueron los idóneos para el desarrollo de las funciones del cargo respectivo, como consta en las copias adjuntas con el presente certificado relacionadas con los diplomas de los títulos profesionales de pregrado y posgrado. Adicionalmente, certifico las fechas de inicio y terminación de cada uno en el desempeño de sus funciones en el área respectiva, como se relaciona a continuación:

Componente	Nombre del área o dependencia interna del Gestor	Nombre del jefe o director del área	# Cédula de Ciudadanía del jefe o director del área	Profesión y fecha del título del pregrado	Fecha de inicio de actividades en el área del Gestor	Fecha de terminación de actividades en el área del Gestor
Aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico						
Gestión social						
Infraestructura						
Gestión ambiental						
Gestión del riesgo sectorial						
Planeación						
Jurídica						
Administrativa						
Financiera						

Como constancia se firma a los **XX** días del mes de **XXXXX** de 202**X**.

Firma Supervisor del Convenio
[Nombre Supervisor del Convenio]
Gobernador de **[Nombre del Departamento]**

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

3. Modelo de Certificación de Gestión de la Información 2020-2023:

Certificación de Gestión de la Información
Gestor PDA de [NOMBRE DEL DEPARTAMENTO],

El suscrito Supervisor del Convenio del Gestor del PDA de [NOMBRE DEL DEPARTAMENTO],
certifica la siguiente disponibilidad de información por parte del Gestor:

Lista de chequeo - Gestión de la información, bases de datos y sistemas de información													
Campo	Ítems para la gestión de la información, bases de datos y sistemas de información	Año: 2023			Año: 2022			Año: 2021			Año: 2020		
		Si	Parcial	No	Si	Parcial	No	Si	Parcial	No	Si	Parcial	No
1	Soportes de Comités Directivos (Actas y otros documentos)												
2	Soportes de ejecución y seguimiento a los Instrumentos de Planeación												
3	Soportes de Gestión de Contratación Interna del PDA												
4	Soportes de Gestión de Talento Humano del PDA												
5	Bases de datos de seguimiento de metas												
6	Sistema de Gestión Documental PDA												
7	Soportes de Gestión de Presupuesto y Financiación de inversiones del PDA												
8	Planes de Acción municipal												
9	Bases de datos de inversiones concertadas en el plan de acción municipal												
10	Bases de datos de inversiones sectoriales priorizadas en el marco del PDA												
11	Bases de datos de inversiones sectoriales ejecutadas por fuera del PDA												
12	Indicadores municipales acueducto												
13	Indicadores municipales alcantarillado												
14	Indicadores municipales aseo												
15	La información de los campos 10 al 14 es procesada en aplicativos de georreferenciación												

Como constancia se firma a los **XX** días del mes de **XXXXX** de 202**X**.

Firma Supervisor del Convenio
Gobernador de [**Nombre del Departamento**]

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

4. Modelo de Certificación de Gestión de la Información vigencias posteriores a 2023:

**Certificación de Gestión de la Información
Gestor PDA de [NOMBRE DEL DEPARTAMENTO],**

El suscrito Supervisor del Convenio del Gestor del PDA de [NOMBRE DEL DEPARTAMENTO], certifica la siguiente disponibilidad de información por parte del Gestor:

Lista de chequeo - Gestión de la información, bases de datos y sistemas de información				
Campo	Ítems para la gestión de la información, bases de datos y sistemas de información	Año: 20XX		
		Si	Parcial	No
1	Soportes de Comités Directivos (Actas y otros documentos)			
2	Soportes de ejecución y seguimiento a los Instrumentos de Planeación			
3	Soportes de Gestión de Contratación Interna del PDA			
4	Soportes de Gestión de Talento Humano del PDA			
5	Bases de datos de seguimiento de metas			
6	Sistema de Gestión Documental PDA			
7	Soportes de Gestión de Presupuesto y Financiación de inversiones del PDA			
8	Planes de Acción municipal			
9	Bases de datos de inversiones concertadas en el plan de acción municipal			
10	Bases de datos de inversiones sectoriales priorizadas en el marco del PDA			
11	Bases de datos de inversiones sectoriales ejecutadas por fuera del PDA			
12	Indicadores municipales acueducto			
13	Indicadores municipales alcantarillado			
14	Indicadores municipales aseo			
15	La información de los campos 10 al 14 es procesada en aplicativos de georreferenciación			

Como constancia se firma a los **XX** días del mes de **XXXXX** de 20XX.

Firma Supervisor del Convenio
Gobernador de [**Nombre del Departamento**]

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

5. Modelo de Certificación de Ejecución de Costos del Gestor:

Certificación de Ejecución de los Costos del Gestor PDA
Departamento de [NOMBRE DEL DEPARTAMENTO],

El suscrito [**CARGO DEL FUNCIONARIO**] del Departamento de [**NOMBRE DEL DEPARTAMENTO**], certifica que con corte al [**DD/MM/AAAA**], se presenta el siguiente avance en la ejecución de los costos del Gestor del Departamento de [**NOMBRE DEL DEPARTAMENTO**], teniendo en cuenta los costos del Gestor aprobados para la vigencia 202X:

Costos del Gestor para la vigencia 202X		
Costos del Gestor Aprobados	Costos del Gestor Ejecutados a la fecha de corte	Fecha de Corte
\$ X.XXX.XXX.XXX	\$ XXX.XXX.XXX	DD/MM/AAAA

Como constancia se firma a los **XX** días del mes de **XXXXX** de 202X.

Firma
[**NOMBRE DEL FUNCIONARIO**]
[**CARGO DEL FUNCIONARIO**]
Gobernación de [**Nombre del Departamento**]

Continuación de la Resolución por la cual Por la cual se actualizan y establecen los lineamientos, plazos y medios de reporte de la información por parte de los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), para la medición de la capacidad institucional y de resultados.

6. Modelo de Certificación de Indicadores Sectoriales:

Certificación de Indicadores del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico del Municipio de [NOMBRE DEL MUNICIPIO], [NOMBRE DEL DEPARTAMENTO], para la vigencia 202X

El suscrito secretario de planeación municipal del municipio de [NOMBRE DEL MUNICIPIO], [NOMBRE DEL DEPARTAMENTO], certifica los siguientes valores para los indicadores sectoriales de agua potable y saneamiento básico para la vigencia **202X**, como se relaciona a continuación:

Indicador de Agua Potable y Saneamiento Básico 202X	Valor
Porcentaje de aguas residuales tratadas en suelo urbano	XX,XX %

Como constancia se firma a los **XX** días del mes de **XXXXX** de 202X.

Firma Secretario de Planeación Municipal
[Nombre del Municipio], [Nombre del Departamento]